



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

### **ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 7/11, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

#### ASISTENTES:

##### Del Grupo Popular:

- D. Andrés Luna Campuzano
- D. Andrés Rodríguez Martínez
- D. Antonio José Palazón Guillamón
- D<sup>a</sup> Magdalena Ortiz Cantó
- D. Mario Alcaraz Mármol
- D. Francisco Pérez Guillén
- D<sup>a</sup> Manuela Moreno Martínez
- D. Fulgencio García Nicolás

##### Del Grupo Socialista:

- D. Pedro Antonio Abad Medina
- D<sup>a</sup> Francisca García Hernández
- D. Atilano Guillén Moreno
- D<sup>a</sup> Cecilia Gómez Garrido
- D. Antonio José Candel García

##### Del Grupo Unión Independiente del Pueblo:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido
- D. Tomás Molina Martínez

##### Del Grupo Izquierda Unida-Verdes:

- D. Antonio Martínez Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintiocho de noviembre de dos mil once, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 9:04 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Patricia Fernández López, los miembros de la Corporación detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario accidental del Ayuntamiento D. Antonio Pascual Ortiz Cantó, y por el Interventor accidental D. Pedro Antonio Calderón López.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.
2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.
3. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA EL AÑO 2011.
4. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE SOLICITUD DE REFERÉNDUM SOBRE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.
5. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN INDEPENDIENTE DEL PUEBLO SOBRE COMPENSACIÓN DE DEUDAS A LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE ARCHENA.

6. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE SUSTITUCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE BAJA TENSIÓN EN COLEGIOS PUBLICOS.
7. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE AUMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICO DEPORTIVA POR LOS HABITANTES DE ARCHENA.
8. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 DE LAS NN.SS. DE ARCHENA (REDELIMITACIÓN DE LA UA-17): PRONUNCIAMIENTO SOBRE ALEGACIONES A NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL.
9. DESAFECTACIÓN DE PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO EN EL PLAN PARCIAL PAGO BARRANCO.
10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

\*\*\*\*\*

### 1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, la **Presidencia** pregunta a los miembros asistentes a la sesión, si desean formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria nº 5/11, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de octubre de 2011.

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la **Presidencia** somete a votación el acta nº 5/11, de 24 de octubre, que se aprueba por la unanimidad de los presentes.

### 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De orden de la Presidencia, el **Sr. Secretario accidental**, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Sra. Alcaldesa y los Concejales Delegados **desde el 22 de septiembre al 22 de noviembre de 2011**, que comprenden los números **del 1.587 al 1.968** (ambos inclusive), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

EXPTE. Nº	FECHA	PROCEDENCIA	CONTENIDO
1587	22.09.2011	CEMENTERIO	CAMBIO DE TITULARIDAD PARCELA CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 22/11
1588	22.09.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 24/11MAC



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1589	22.09.2011	PERSONAL	TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA UNA BOLSA DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES DE AUX. AYUDA A DOMICILIO
1590	22.09.2011	PERSONAL	TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA UNA BOLSA DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES DE MEDIADOR/A SOCIAL
1591	22.09.2011	PERSONAL	TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA UNA BOLSA DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES DE DIPLOMADO/A EN TERAPIA OCUPACIONAL Y BELLAS ARTES
1592	22.09.2011	PERSONAL	TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA UNA BOLSA DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES DE PSICÓLOGO/A
1593	22.09.2011	PERSONAL	TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA UNA BOLSA DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES DE MONITOR/A
1594	22.09.2011	PERSONAL	TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA UNA BOLSA DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES DE DIPLOMADO/A EN LOGOPEDIA
1595	22.09.2011	PERSONAL	TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA UNA BOLSA DE TRABAJO DE SERVICIOS SOCIALES DE DIPLOMADO/A EN ENFERMERIA
1596	23.09.2011	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
1597	23.09.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 41/11X
1598	23.09.2011	RENTAS	DEVOLUCION I.V.T.M. 2011 POR PAGO DUPLICADO EXPTE. 42/11DV
1599	23.09.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ANDRES JESUS GARCIA MIÑANO
1600	26.09.2011	AREA JURIDICA	INCIO EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 25/11MAC
1601	26.09.2011	PERSONAL	TRIBUNAL DE SELECCION PARA LA CONTRATACION DE UN LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE (SEF)
1602	26.09.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ
1603	26.09.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ORGANISMO AUTONOMO IMPRENTA REGIONAL – BORM

1604	26.09.2011	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2011/85 AGENCIA TRIBUTARIA I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL
1605	26.09.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO SEGURIDAD SOCIAL Y AGENCIA TRIBUTARIA
1606	26.09.2011	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2011/84 AGENCIA TRIBUTARIA I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL
1607	26.09.2011	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2011/86 AGENCIA TRIBUTARIA I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL
1608	26.09.2011	INTERVENCION	EXPTE. NO PRESUPUESTARIO 2011/87 AGENCIA TRIBUTARIA I.R.P.F. RETENCION TRABAJO PERSONAL
1609	27.09.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO PRONET SOCIEDAD COOPERATIVA
1610	27.09.2011	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
1611	27.09.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 12/11
1612	27.09.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 13/11
1613	27.09.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACION EXPTE. 13/11
1614	28.09.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD DE 1ª OCUPACION EXPTE. 18/11
1615	28.09.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR MEDIO AMBIENTE 26/11MAC
1616	28.09.2011	ALCALDIA	ACEPTACION ALEGACIONES EMPRESA FERROVIAL AGROMAN, S.A. OBRA "MURO DE CONTENCIÓN PARA PROTECCIÓN DE VIVIENDAS Y APERTURA DE C/ TRAQUEAS"
1617	28.09.2011	RENTAS	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. 2011 EXPTE. 44/11DV
1618	28.09.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 42/11X



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1619	29.09.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 160/11
1620	29.09.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 170/11
1621	29.09.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 171/11
1622	30.09.2011	INTERVENCION	LIQUIDACION CUENTA GENERAL 2010
1623	30.09.2011	OFICINA TECNICA	AUTORIZACION LICENCIA OBRA MENOR PROVISIONAL A IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.
1624	30.09.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 26/11SC
1625	30.09.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 27/11SC
1626	30.09.2011	TESORERIA	LIQUIDACION I.C.I.O EXPTE. 70/2011/ICIO
1627	03.10.2011	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 555/11 A Nº 633/11
1628	03.10.2011	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 441/2001 POR EXENCION EXPTE. 62/11UAR
1629	03.10.2011	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 30/11
1630	03.10.2011	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 31/11
1631	03.10.2011	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 32/11
1632	03.10.2011	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
1633	03.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ASOCIACION MUSICAL ARCHENA-VALLE DE RICOTE
1634	03.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1635	03.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO B.O.R.M.
1636	03.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1637	03.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 14/11

1638	04.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 15/11
1639	04.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 176/11
1640	04.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 178/11
1641	05.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULAS DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 30/10
1642	05.10.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 26/11
1643	05.10.2011	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 18/11
1644	05.10.2011	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 256 EXPTE. 19/11
1645	05.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 81/2011OVPC
1646	05.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 21/11
1647	05.10.2011	RENTAS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 25/11
1648	05.10.2011	RENTAS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 24/11
1649	05.10.2011	RENTAS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 23/11
1650	05.10.2011	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 22/11
1651	05.10.2011	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 21/11
1652	05.10.2011	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 20/11
1653	05.10.2011	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 19/11



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1654	05.10.2011	RENTAS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 18/11
1655	05.10.2011	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 17/11
1656	05.10.2011	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 16/11
1657	05.10.2011	RENTAS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 15/11
1658	05.10.2011	RENTAS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 14/11
1659	05.10.2011	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 13/11
1660	05.10.2011	TESORERIA	LIQUIDACION I.C.I. EXPTE. 081/2011/ICIO
1661	05.10.2011	TESORERIA	LIQUIDACION I.C.I. EXPTE. 081/2011/ICIO/2
1662	06.10.2011	ESTADISTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1663	06.10.2011	ESTADISTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1664	06.10.2011	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1665	06.10.2011	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1666	07.10.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 27/11
1667	07.10.2011	PERSONAL	ANTICIPO REINTEGRABLE PERSONAL FUNCIONARIO
1668	07.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1ª OCUPACION EXPTE. 8/11
1669	07.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 173/11
1670	07.10.2011	RECAUDACION	DENEGACION BAJA LIQUIDACION PLUVALIA Nº 371/11 EXPTE. 66/11UAR

1671	07.10.2011	RENTAS	DESESTIMACION APLAZAMIENTO PAGO LICENCIA DE OBRA EXPTE. 23/11
1672	07.10.2011	RENTAS	DEVOLUCION CUOTAS DE LA ESCUELA INFANTIL POR PAGO DUPLICADO EXPTE. 21/11
1673	07.10.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE PAGO I.V.T.M. 2011 EXPTE. 22/11
1674	07.10.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO TASA MERCADO SEMANAL 2010-2011 EXPTE. 24/11
1675	07.10.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO TASA MERCADO SEMANAL 2010-2011 EXPTE. 27/11
1676	07.10.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE PAGO LIQUIDACIONES PLUSVALIA N° 2011/447 Y 2011/448 EXPTE. 33/11
1677	07.10.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO TASA MERCADO SEMANAL 2010-2011 EXPTE. 34/11
1678	07.10.2011	RENTAS	DESESTIMACION FRACCIONAMIENTO DE PAGO TASA MERCADO SEMANAL 2010-2011 EXPTE. 36/11
1679	07.10.2011	RENTAS	DESESTIMACION FRACCIONAMIENTO DE PAGO TASA MERCADO SEMANAL 2010-2011 EXPTE. 37/11
1680	07.10.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO TASA MERCADO SEMANAL 2010-2011 DOLORES CONTRERAS MORENO
1681	07.10.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO TASA MERCADO SEMANAL 2010-2011 DJMEL ABDI
1682	07.10.2011	RENTAS	DESESTIMACION REPOSICION A VOLUNTARIA Y ESTIMACION FRACCIONAMIENTO DE PAGO TASA MERCADO SEMANAL 2010-2011 BATHIE DIOP
1683	07.10.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO TASA MERCADO SEMANAL 2010-2011 ROCIO AMADOR AMADOR
1684	10.10.2011	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL ANTONO P. ORTIZ CANTO





## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1685	10.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1686	10.10.2011	RENTAS	DESESTIMACION FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEUDA EN VOLUNTARIA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2011/383
1687	10.10.2011	RENTAS	DESESTIMACION FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEUDA EN VOLUNTARIA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2011/452
1688	10.10.2011	RENTAS	DESESTIMACION FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEUDA EN VOLUNTARIA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2011/545
1689	10.10.2011	RENTAS	DESESTIMACION FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEUDA EN VOLUNTARIA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2011/380
1690	10.10.2011	RENTAS	DESESTIMACION FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEUDA EN VOLUNTARIA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2011/382
1691	10.10.2011	RENTAS	DESESTIMACION FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEUDA EN VOLUNTARIA LIQUIDACION PLUSVALIA Nº 2011/383
1692	10.10.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DEUDA EN VIA DE APREMIO I.V.T.M. 2003-2005 Mª CARMEN FERNANDEZ TORRES
1693	10.10.2011	RENTAS	DEVOLUCION I.B.I. URBANA 2008 POR PAGO DUPLICADO MATEO PASTOR SANCHEZ
1694	10.10.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 2011/434 Y 2011/435
1695	10.10.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA Y APREMIO LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 2011/347, 2011/348, 2011/349, 2011/350, 2011/351, 2011/521 Y 2011/169
1696	10.10.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 2011/405 Y 2011/406
1697	10.10.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE PAGO TASA MERCADO SEMANAL 2011 FRANCISCO TORRES TORRES
1698	10.10.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 2011/543 Y 2011/544

1699	10.10.2011	RENTAS	APLAMIENTO DE DEUDA EN VIA DE APREMIO I.V.T.M. 2011 JUAN JOSE NAVARRO ORTIZ
1700	11.10.2011	RENTAS	ANULACION REQUERIMIENTO DE PAGO I.V.T.M. 2011 POR PAGO DUPLICADO EXPTE. 17/11AN
1701	11.10.2011	RENTAS	ANULACION REQUERIMIENTO DE PAGO I.V.T.M. 2006-2011 POR DESGUACE EXPTE. 16/11AN
1702	11.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 21/11
1703	11.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1º OCUPACION EXPTE. 20/11
1704	11.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1705	11.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1706	13.10.2011	INTERVENCION	INCORPORACION DE REMANENTES EJERCICIO 2010
1707	14.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 18/11
1708	14.10.2011	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL ANTONO P. ORTIZ CANTO
1709	14.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO GASTOS DE VIAJE A MADRID PARA ASISTENCIA A CURSO ATMCONTA A FAVOR DE D. FRANCISCO J. GARRIDO MORENO
1710	14.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 95/2011OVPC
1711	14.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 85/2011OVPC
1712	14.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 92/2011OVPC
1713	14.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 91/2011OVPC



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1714	14.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 78/2011OVPC
1715	14.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 38/2011OVPC
1716	14.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 83/2011OVPC
1717	14.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 79/2011OVPC
1718	14.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 70/2011OVPC
1719	14.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 39/2011OVPC
1720	14.10.2011	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 26/11
1721	14.10.2011	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 33/11
1722	14.10.2011	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 34/11
1723	14.10.2011	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 35/11
1724	14.10.2011	TESORERIA	DEVOLUCION DE AVAL BANCARIO EXPTE. 36/11
1725	14.10.2011	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 22/11
1726	17.10.2011	RECAUDACION	BAJAS I.B.I. RUSTICA VARIOS EJERCICIOS POR RESOLUCION G.R.C. EXPTE. 68/11UAR
1727	17.10.2011	SECRETARIA	CONVOCATORIA BOLSA DE TRABJO TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE DIPLOMADO/A EN ENFERMERÍA PARA EL CENTRO DE DÍA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL O DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES
1728	17.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON

			MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 96/2011OVPC
1729	17.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 97/2011OVPC
1730	17.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 98/2011OVPC
1731	17.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 99/2011OVPC
1732	17.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 100/2011OVPC
1733	17.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 101/2011OVPC
1734	17.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 102/2011OVPC
1735	17.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 103/2011OVPC
1736	17.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 104/2011OVPC
1737	17.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 105/2011OVPC
1738	17.10.2011	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 20/11
1739	17.10.2011	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 21/11
1740	17.10.2011	RECAUDACION	BAJA/ALTA LIQUIDACION I.B.I. URBANA POR RESOLUCION DE LA G.R.C. EXPTE. 69/11UAR
1741	19.10.2011	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE N° 923 EXPTE. 22/11
1742	19.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 106/2011OVPC
1743	19.10.2011	TESORERIA	DEVOLUCION AVAL BANCARIO EXPTE. 36/11



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1744	20.10.2011	RECAUDACION	BAJA I.B.I. URBANA 2011 POR CAMBIO DE TITULAR EXPTE. 70/11UAR
1745	20.10.2011	RECAUDACION	BAJA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 624/11 Y Nº 626/11 POR IMPROCEDENTES EXPTE. 71/11UAR
1746	20.10.2011	SECRETARIA	NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL ANTONO P. ORTIZ CANTO
1747	24.10.2011	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 23/11
1748	24.10.2011	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 24/11
1749	24.10.2011	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 25/11
1750	24.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 38/2011-6OVPC
1751	24.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 39/2011-5OVPC
1752	24.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 80/2011-3OVPC
1753	24.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 87/2011-2OVPC
1754	24.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 91/2011-3OVPC
1755	24.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 106/2011-1OVPC
1756	24.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 107/2011-1OVPC
1757	25.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO CONSULTORIA INTEL EN MMFF, S.L.
1758	25.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES

1759	25.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1760	25.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A. E IBERDROLA GENERACION S.A.U.
1761	25.10.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1762	25.10.2011	CONTRATACION	APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA "ORDENACION Y SEGURIDAD VIAL EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA ALGAIDA"
1763	26.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EN CEMENTERIO MUNICIPAL EXPTE. 16/11
1764	26.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 175/11
1765	26.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 177/11
1766	26.10.2011	RENTAS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 27/11
1767	26.10.2011	RENTAS	BONIFICACION 50% TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 28/11
1768	26.10.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 43/11X
1769	26.10.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 44/11X
1770	26.10.2011	AREA JURIDICA	PIEZA SEPARADA DE RESTAURACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 04/11
1771	26.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 179/11
1772	26.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 180/11
1773	26.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 181/11
1774	26.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 182/11
1775	26.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 183/11
1776	27.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 164/11



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1777	27.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 165/11
1778	27.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 166/11
1779	27.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 168/11
1780	27.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 169/11
1781	27.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 174/11
1782	27.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA DE PARCELACION EXPTE. 19/11
1783	28.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 185/11
1784	28.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 186/11
1785	28.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 187/11
1786	28.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 188/11
1787	28.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 189/11
1788	28.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 190/11
1789	28.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 191/11
1790	28.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 192/11
1791	28.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 193/11
1792	28.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 194/11
1793	28.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 197/11
1794	28.10.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 149/11
1795	31.10.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR DE MEDIO AMBIENTE, EXPTE. 29/2011-MAC
1796	31.10.2011	RENTAS	ANULACION REQUERIMIENTO DE PAGO I.V.T.M. 2011 POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 19/11AN

1797	31.10.2011	RENTAS	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. 2011 EXPTE. 42/11DV
1798	31.10.2011	RENTAS	ANULACION REQUERIMIENTO DE PAGO I.V.T.M. 2007-2008 POR DESGUACE EXPTE. 20/11AN
1799	31.10.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 107/2011-10VPC (EMILIO ARQUES PALAZON)
1800	31.10.2011	RENTAS	DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL I.V.T.M. 2011 EXPTE. 45/11DV
1801	02.11.2011	RENTAS	CAMBIO DE TITULARIDAD PLACA VADO PERMANENTE Nº 48 EXPTE. 02/11CT
1802	02.11.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 13/11XA
1803	02.11.2011	RENTAS	ANULACION REQUERIMIENTO DE PAGO I.V.T.M. 2011 POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 21/11AN
1804	02.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.
1805	02.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1806	02.11.2011	ESTADISTICA	CADUCIDAD DE INSCRIPCIONES PADRONALES
1807	03.11.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1º OCUPACION EXPTE. 21/11
1808	03.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 39/2011-60VPC
1809	03.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 78/2011-50VPC
1810	03.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 80/2011-40VPC
1811	03.11.2011	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 17/11CX





## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1812	03.11.2011	RENTAS	ANULACION REQUERIMIENTO DE PAGO I.V.T.M. 2011 POR BAJA DEFINITIVA Y DEVOLUCION PARTE PROPORCIONAL EXPTE. 22/11AN
1813	03.11.2011	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 1207 EXPTE. 26/11B
1814	03.11.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION CEDULA DE HABITABILIDAD 1º OCUPACION EXPTE. 11/11
1815	03.11.2011	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS – CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS PRESUPUESTO PRORROGADO EXPTE. DE GASTO 2011/1292 SUBV. SEF. PROGRAMA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL “MANTENIMIENTO, CREACION Y CULTIVO EN JARDINES MUNICIPALES, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES” CONSEJOS COMARCALES 2011-02-66-0009
1816	03.11.2011	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS – CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS PRESUPUESTO PRORROGADO EXPTE. DE GASTO 2011/1293 SUBV. SEF. PROGRAMA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL OBRA “PODA, CAVA Y LIMPIEZA EN JARDINES MUNICIPALES, ASÍ COMO LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES” CONSEJOS COMARCALES 2011-02-66-0010
1817	03.11.2011	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS – CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS PRESUPUESTO PRORROGADO EXPTE. DE GASTO 2011/1294 SUBV. SEF. PROGRAMA DE INICIATIVAS DE DESARROLLO RURAL OBRA “MANTENIMIENTO, CAVA Y LIMPIEZA EN JARDINES MUNICIPALES” CONSEJOS COMARCALES 2011-02-66-0011
1818	03.11.2011	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS – CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS PRESUPUESTO PRORROGADO EXPTE. DE GASTO 2011/1300 SUBV. SEF. “POTENCIACION DEL COMERCIO Y LA MEJORA D ELOS SERVICIOS TURISTICO-CULTURALES DEL MUNICIPIO” 2011-02-61-0071
1819	03.11.2011	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS – CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS PRESUPUESTO PRORROGADO EXPTE. DE GASTO 2011/1301 SUBV. SEF. “OBRAS DE MANTENIMIENTO EN

EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS EN ARCHENA 2011" 2011-02-61-0065

1820	03.11.2011	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS – CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS PRESUPUESTO PRORROGADO EXPTE. DE GASTO 2011/1308 CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CARM, A TRAVES DEL IMAS, Y EL AYTO. DE ARCHENA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SITUACION DE DEPENDENCIA
1821	03.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 20/11RP
1822	03.11.2011	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS – CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS PRESUPUESTO PRORROGADO EXPTE. DE GASTO 2011/1321 SUBV. SEF ACCIONES DE FORMACION “INGLES: ATENCION AL PUBLICO” AC-2011-2445
1823	03.11.2011	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS – CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS PRESUPUESTO PRORROGADO EXPTE. DE GASTO 2011/1320 SUBV. SEF. ACCIONES DE FORMACION “GEROCULTURA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS A LA TERCERA EDAD” AC-2011-2443
1824	03.11.2011	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS – CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS PRESUPUESTO PRORROGADO EXPTE. DE GASTO 2011/1319 SUBV. SEF. PROGRAMAS DE CUALIFICACION PROFESIONAL “SERVICIOS AUXILIARES DE OFICINA”
1825	03.11.2011	INTERVENCION	MODIFICACION DE CREDITOS – CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS PRESUPUESTO PRORROGADO EXPTE. DE GASTO 2011/1318 SUBV. SEF. PROGRAMAS DE CUALIFICACION PROFESIONAL “ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES”
1826	04.11.2011	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 634/11 A Nº 731/11
1827	04.11.2011	RECAUDACION	ALTA/BAJA LIQUIDACIONES PLUSVALIA Nº 615/11 Y Nº 616/11 POR ERROR MATERIAL EXPTE. 74/11UAR
1828	04.11.2011	RECAUDACION	ANULACION RECIBOS I.V.T.M. 2002-2006 POR PRESCRIPCION EXPTE. 72/11UAR



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1829	04.11.2011	RECAUDACION	DENEGACION CAMBIO SUJETO PASIVO DE DEUDA TRIBUTARIA EXPTE. 73/11UAR
1830	07.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 21/11RP
1831	07.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 51/11
1832	07.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 52/11
1833	07.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 54/11
1834	07.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 56/11
1835	07.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 59/11
1836	07.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 60/11
1837	07.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 62/11
1838	07.11.2011	TESORERIA	LIQUIDACION I.C.I.O. EXPTE. 061/2011/ICIO
1839	07.11.2011	TESORERIA	LIQUIDACION I.A.E. EXPTE. 25/2011/IAE TRANSPAY, S.L.
1840	07.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION COMPLEMENTARIA POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MESAS Y SILLAS EXPTE. 20/11OVP
1841	07.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 83/11-4OVPC
1842	07.11.2011	RENTAS	ANULACION REQUERIMIENTO DE PAGO I.V.T.M. 2011 POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 24/11AN
1843	07.11.2011	RENTAS	DEVOLUCION PARTE PROPORCION I.V.T.M. 2011 EXPTE. 46/11DV

1844	07.11.2011	RENTAS	ANULACION I.V.T.M. 2011 POR BAJA DEFINITIVA Y LIQUIDACION PARTE PROPORCIONAL EXPTE. 23/11AN
1845	07.11.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 45/11X
1846	07.11.2011	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 27/11
1847	07.11.2011	RENTAS	ANULACION EXPTE. 59/11LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA EXPTE. 59/11-2OVPC
1848	07.11.2011	RENTAS	ANULACION EXPTE. 51/11LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA EXPTE. 51/11-2OVPC
1849	07.11.2011	RENTAS	DESESTIMACION ANULACION EXPTE. 88/10 LIQUIACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA EXPTE. 88/10-2OVPC
1850	08.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 63/11
1851	08.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE DEUDA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 64/11
1852	08.11.2011	RENTAS	ANULACION I.B.I. URBANA 2011 Y LIQUIDACION PROPORCIONAL A CADA PROPIETARIO EXPTE. 94/11
1853	08.11.2011	RENTAS	ANULACION I.B.I. URBANA 2011 Y LIQUIDACION PROPORCIONAL A CADA PROPIETARIO EXPTE. 95/11
1854	08.11.2011	SECRETARIA	RESOLUCION RECLAMACION DE D. FRANCISCO TORRANO ROJO
1855	08.11.2011	AREA JURIDICA	FINALIZACION EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 13/09
1856	08.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 91/11-4OVPC
1857	08.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 98/11OVPC
1858	09.11.2011	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2011 POR ERROR DE PORCENTAJES EXPTE. 75/11UAR
1859	09.11.2011	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2010-2011 POR ERROR DE TITULAR Y



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

### PORCENTAJES EXPTE. 76/11UAR

1860	09.11.2011	RECAUDACION	BAJA/ALTA I.B.I. URBANA 2009 POR ERROR DE TITULAR EXPTE. 77/11UAR
1861	09.11.2011	RECAUDACION	ALTA LIQUIDACIONES I.B.I. URBANA Nº 1087/11 A Nº 1119/11
1862	09.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 28/11SC
1863	09.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 29/11SC
1864	09.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 30/11SC
1865	09.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 31/11SC
1866	09.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 32/11SC
1867	09.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 33/11SC
1868	09.11.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EN VIA DE APREMIO TASA MERCADO SEMANAL 2010-2011 EXPTE. 61/11
1869	09.11.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EN VIA DE APREMIO TASA MERCADO SEMANAL 2010-2011 EXPTE. 84/11
1870	09.11.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EN VIA DE APREMIO TASA MERCADO SEMANAL 2009-2010-2011 EXPTE. 70/11
1871	09.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO FRANCISCO PEREZ GUILLEN
1872	09.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO EDITORIAL ARANZADI, S.A.
1873	09.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1874	09.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO CAJA DE AHORROS DE MURCIA
1875	09.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO
1876	09.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO FRANCISCO ATENZA MOLINA
1877	09.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO CAJA DE AHORROS DE MURCIA

1878	10.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA I.V.T.M. 2011 EXPTE. 69/11
1879	10.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA I.V.T.M. 2011 EXPTE. 72/11
1880	10.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA I.V.T.M. 2011 EXPTE. 75/11
1881	10.11.2011	RENTAS	ANULACION I.B.I. URBANA 2011 Y LIQUIDACION PROPORCIONAL A CADA PROPIETARIO EXPTE. 95/11
1882	10.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ
1883	10.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO FRANCISCO ATENZA MOLINA
1884	11.11.2011	RENTAS	AUTORIZACION INSTALACION DE TOLDO EXPTE. 01/11 OT
1885	11.11.2011	RENTAS	DESESTIMACION REDUCCION DE MULTA EXPTE. SANCIONADRO 1/11 SC SEGURIDAD CIUDADANA EXPTE. 93/11
1886	11.11.2011	RENTAS	DESESTIMACION REDUCCION DE MULTA EXPTE. SANCIONADRO 18/11 SC SEGURIDAD CIUDADANA EXPTE. 92/11
1887	11.11.2011	RENTAS	DEVOLUCION PARTE PROP. IBI URBANA 2009-2010 EXPTE. 25/11
1888	11.11.2011	AREA JURIDICA	RESOLUCION EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 27/11SC
1889	11.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO ANTONIO J. PALAZON GUILLAMON
1890	11.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO JOSE PALAZON PALAZON, S.L.
1891	11.11.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 162/11
1892	11.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 34/11SC
1893	11.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 35/11SC
1894	11.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 36/11SC
1895	11.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 37/11SC



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1896	11.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 38/11SC
1897	11.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 39/11SC
1898	11.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 40/11SC
1899	11.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1900	14.11.2011	AREA JURIDICA	CORRECCION DE ERROR MATERIAL EN REPARCELACION PLAN PARCIAL "LOS PANIZOS"
1901	14.11.2011	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE Nº 1082 EXPTE. 28/11B
1902	14.11.2011	RENTAS	ALTA PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 28/11
1903	14.11.2011	RENTAS	CAMBIO DE TITULARIDAD PLACA VADO PERMANENTE EXPTE. 03/11CT
1904	14.11.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 15/11XA
1905	14.11.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 14/11XA
1906	14.11.2011	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 19/11CX
1907	14.11.2011	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 18/11CX
1908	14.11.2011	RENTAS	ANULACION/BAJA I.V.T.M. CICLOMOTOR EXPTE. 24/11AN
1909	14.11.2011	RENTAS	REDUCCION TASA SOBRE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS EXPTE. 29/11
1910	14.11.2011	RENTAS	DESESTIMACION RECURSO CONTRA LIQUIDACION POR OCUPACION VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 81/2011OVPC
1911	14.11.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 206/11
1912	14.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 90/11
1913	14.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 91/11

1914	14.11.2011	RENTAS	ANULACION I.B.I. URBANA 2011 Y LIQUIDACION PROPORCIONAL A CADA PROPIETARIO EXPTE. 98/11
1915	14.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 99/11
1916	14.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 100/11
1917	14.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 102/11
1918	14.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 103/11
1919	14.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 104/11
1920	14.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VOLUNTARIA I.B.I. URBANA 2011 EXPTE. 106/11
1921	14.11.2011	RENTAS	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA EN VIA DE APREMIO TASA MERCADO MUNICIPAL 2010-2011 EXPTE. 107/11
1922	14.11.2011	SECRETARIA	DELEGACION COMPETENCIAS DE ALCALDIA EN Dª MAGDALENA ORTIZ CANTO PARA REUNION JUNTA GENERAL DEL CONSORCIO TURISTICO "MANCOMUNIDAD DEL VALLE DE RICOTE"
1923	14.11.2011	RENTAS	ANULACION LIQUIDACIONES I.A.E. 2010 EXPTE. 105/2011
1924	15.11.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 46/11X
1925	15.11.2011	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE N° 1229 EXPTE. 29/11B
1926	15.11.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 16/11XA
1927	15.11.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 47/11XA
1928	15.11.2011	RENTAS	CAMBIO DE EXENCION I.V.T.M. EXPTE. 20/11CX
1929	15.11.2011	RENTAS	ANULACION I.V.T.M. POR BAJA DEFINITIVA EXPTE. 25/11AN





## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

1930	16.11.2011	RENTAS	ANULACION I.B.I. URBANA 2011 POR ERROR DE TITULAR EXPTE. 78/11UAR
1931	16.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1932	16.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 41/11SC
1933	16.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 42/11SC
1934	16.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 43/11SC
1935	16.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 44/11SC
1936	16.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 45/11SC
1937	16.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. SANCIONADOR SEGURIDAD CIUDADANA 46/11SC
1938	16.11.2011	OFICINA TECNICA	CONCESION LICENCIA OBRA MENOR EXPTE. 202/11
1939	17.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 111/11-10VPC
1940	17.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 110/11-10VPC
1941	17.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 109/11-10VPC
1942	17.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 108/11-10VPC
1943	17.11.2011	RENTAS	ANULACION/BAJA I.V.T.M. CICLOMOTOR EXPTE. 26/11AN
1944	17.11.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 48/11X
1945	17.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO HISAMUR, S.L.
1946	17.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 112/11-10VPC
1947	17.11.2011	RENTAS	LIQUIDACION POR OCUPACION DE VIA PUBLICA CON MATERIALES DE CONSTRUCCION EXPTE. 113/11-10VPC

1948	18.11.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR ANTIGÜEDAD EXPTE. 17/11XA
1949	18.11.2011	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE N° 829 EXPTE. 30/11B
1950	18.11.2011	RENTAS	BAJA PLACA VADO PERMANENTE N° 730 EXPTE. 31/11B
1951	18.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VIA DE APREMIO I.B.I. URBANA 2010 EXPTE. 77/11
1952	18.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VIA DE APREMIO I.B.I. URBANA 2007-2008 EXPTE. 78/11
1953	18.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VIA DE APREMIO I.B.I. URBANA 2010 E I.V.T.M. 2010-2011 EXPTE. 81/11
1954	18.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VIA DE APREMIO I.V.T.M. 2009-2010 EXPTE. 85/11
1955	18.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VIA DE APREMIO I.B.I. URBANA 2007-2010 EXPTE. 87/11
1956	18.11.2011	RENTAS	APLAZAMIENTO DE DEUDA EN VIA DE APREMIO I.V.T.M. 2010 E I.B.I. URBANA 2010 EXPTE. 110/11
1957	18.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1958	18.11.2011	RENTAS	EXENCION I.V.T.M. POR MINUSVALIA EXPTE. 49/11X
1959	21.11.2011	ALCALDIA	DELEGACION ESPECIAL PARA MATRIMONIO CIVIL
1960	21.11.2011	AREA JURIDICA	INICIO EXPTE. DISCIPLINA URBANISTICA 28/11
1961	21.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO VARIOS PROVEEDORES
1962	21.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO PEDRO ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ
1963	21.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO JUAN SALVADOR VELIZ MARTINEZ
1964	21.11.2011	INTERVENCION	RECONOCIMIENTO DE CREDITO COMERCIAL MEDIA LEVANTE, S.L.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

1965	22.11.2011	ESTADISTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1966	22.11.2011	ESTADISTICA	ALTA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1967	22.11.2011	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
1968	22.11.2011	ESTADISTICA	BAJA PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Y el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** quedar enterado, debiendo dar cuenta a la Delegación del Gobierno y a la Dirección General de Administración Local y Relaciones Institucionales.

### **3.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA PARA EL AÑO 2011.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior, de fecha 24 de noviembre de 2011.

La Presidencia concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Antonio José Palazón Guillamón**, para comentar que las cantidades incluidas en el Presupuesto son las que realmente se van a gastar y a ingresar.

Explica que en el Presupuesto hay un superávit de 2.061.000 €, el gasto de personal se ha reducido en un 15%, el Remanente de Tesorería Negativo, que no se ha podido incorporar en este Presupuesto, se va a incorporar en el del 2012, que habían unos 2.600.000 € y ha incorporado 2.061.000 €, y lo que resta, se incorporará en el Presupuesto de 2012.

Prosigue explicando que se ha hecho un Reconocimiento de Crédito de, aproximadamente, unos 800.000,00 € que son, fundamentalmente, de la empresa municipal. Es un Presupuesto realista por la situación de crisis que hay actualmente, en el que se observa que, prácticamente, no hay inversiones.

Comenta que ha asistido el Sr. Interventor para aclarar las preguntas de carácter técnico que se planteen.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, **D. Atilano Guillén Moreno** manifestando el retraso para la aprobación del Presupuesto de 2011, por las fechas en las que se encuentran, y que se debería estar debatiendo el Presupuesto para el año 2012.

Indica que tienen un Presupuesto prorrogado de 2010 con el cual han estado funcionando todo el año 2011, van a empezar el año 2012, sin presupuesto para el 2012, y van a seguir haciendo las cosas a destiempo.

Le gustaría saber el motivo por el cuál no se ha reflejado, ni en el Presupuesto, ni en las Bases de Ejecución, la asignación a los grupos políticos ya que, hasta ahora, se contemplaban.

Le llama la atención que la Empresa Municipal del Suelo, con unas ventas de 200.000,00 €, vaya a conseguir 250.000,00 € de beneficios.

No comparte el criterio que se ha seguido para la confección de este Presupuesto, ya que considera que no es real porque los ingresos están sobredimensionados.

Comenta que es un presupuesto con recortes, sobre todo, en lo que corresponde a la Sanidad, Educación y Servicios Sociales y lo ejemplifica de la siguiente manera:

- Gastos, se recortan en un 21,86% con respecto al año 2010.
- Promoción Social, en un 19,46 %.
- Asistencia a Personas Dependientes en un 87,40%.
- Fomento al Empleo, en un 40,15%.
- Acción Pública relativa a la salud, en un 38,94%.
- Educación Preescolar y Primaria, en un 27,25%.
- Educación Secundaria, en un 66,67%.
- Cultura, Bibliotecas y Archivos, en un 52,8%.
- Promoción y Fomento al deporte, en un 85,86%.
- Ordenación y Promoción, Comercio y Turismo y medianas empresas, en un 92,6%.
- Ordenación y Promoción Turística, en un 42,39 %.
- Investigación y estudios relacionados con los servicios públicos, en un 89,5 %.



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

- OMIC, en un 88,24 %. se imagina que la cerrarán porque han dejado un Presupuesto de 1.000 €.
- Participación Ciudadana en un 68,64 %.
- Atención al Ciudadano, en un 53,40%.

Anuncia que ésta es la política que hace el Partido Popular en Archena.

En cuanto a las inversiones, indica que bajan un 97% el Presupuesto, y esta bajada es contra los vecinos de Archena. Opina que no observa medidas para bajar el Gasto Corriente.

Concluye esta intervención manifestando que estas son las prácticas políticas, que tendrán que trasladar a los ciudadanos de Archena, que en la rebaja de un Presupuesto del 21%, más del 80% va a Educación, Sanidad, Servicios Públicos, Atención al Ciudadano, Cultura y Servicios Sociales.

Interviene el Concejal del Grupo Unión Independiente del Pueblo, **D. Brígido Palazón Garrido** para manifestar que se debería debatir al mismo tiempo el Presupuesto General de 2011, que tratan hoy, la Liquidación y las Cuentas de 2011, porque, imagina, que este Presupuesto estará totalmente liquidado debido a que está terminando el año.

Cree que es la primera vez que este Ayuntamiento va a aprobar un presupuesto tan tarde, de un ejercicio casi cerrado. Espera que este retraso sea debido a una falta de tiempo material por el inicio de la legislatura, y que no vuelva a ocurrir.

Considera que sería muy aburrido de hablar de Partidas Presupuestarias, por lo que prefiere resaltar algunos errores que aparecen en el Presupuesto.

Ha detectado, que en la partida de "Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador", es decir, la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento, se presupuesta en 1.201.500,00 €, y a esa partida le va a faltar, cuando llegue diciembre, alrededor de 400.000,00 a 500.000,00 €, que se podrá corregir con la vinculación de partidas siempre que quede alguna partida que disponga de gasto para poder vincularla, pero lo ve difícil pues el superávit no va a ser real.

Continúa diciendo que hay otra partida de "Asistencia a Personas Dependientes" que pasa de 238.909,00 € en el 2010, a 30.000,00 € en el 2011,

habiendo una diferencia de 208.809,00 € y le gustaría saber a qué se debe esta disminución ya que están hablando de casi 50 millones de pesetas.

Por otro lado, indica que en este Presupuesto se aprueban 944.489,94 € de facturas de gasto que no han tenido consignación en el presupuesto de 2010. Aclara que en enero o febrero, ya hicieron otro Reconocimiento Extrajudicial de crédito por 1.765.891,35 € de facturas que tampoco pudieron meter en el presupuesto anterior. Si se suman de estos dos reconocimientos, se reconocen facturas por un importe de 2.710.381,29 €, es decir, que el total de gasto que presupuestan en este ejercicio de 2011, el 20,90% corresponden a facturas ya atrasadas del año 2010, por lo que de los 12 millones de euros que presupuestan de gasto, 9 millones de euros van a corresponder a este año.

A pesar de todo lo anterior, añade que no se cree nadie que haya un superávit presupuestario de 2.061.406,78 €, porque presupuestan un gasto inferior al año pasado, al que hay que añadirle casi 3 millones de euros del año anterior.

Con respecto al presupuesto de la Empresa Pública, comenta que es de "Juzgado de Guardia", porque no sabe si es que en este Ayuntamiento no hay nadie que conozca un mínimo de economía, para haber plasmado el presupuesto de la Empresa Pública en este presupuesto, que, además, es un presupuesto vinculado.

Explica que si los beneficios de la Empresa Pública son la diferencia entre ingresos y gastos, y si a éstos se le suma la partida "Acreedores de Ingresos", se les suman los citados beneficios de 250.000,00 €, que dicen que va a haber, se debe suponer que el presupuesto debe de estar cuadrado, es decir, que los ingresos y gastos deben ser la misma cantidad, un superávit cero, una minoración cero, porque si el ingreso y el gasto tienen la misma cantidad, debe ser de superávit cero, pues no, dicen que va a haber una diferencia entre ingresos y gastos, después de haber marcado los beneficios, de 45.274,20 €, es que es increíble no sabe como han podido cometer este error tan grave, es decir, dicen todos los ingresos que van a haber, todos los gastos y dicen que los ingresos menos los gastos es el beneficio. Los beneficios se los suman a los ingresos y encima todavía faltan 45.000,00 € que es una diferencia entre los ingresos y los gastos. Es que esto no entra en cabeza humana, es que es no entendible.

Aclara que esto se aprobó, el 17 de noviembre, en el Consejo de Administración, ante la presencia de la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario Accidental



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

y el Sr. Arquitecto. Se imagina que este Ayuntamiento tendrá asesores económicos que informen de los errores porque no entiende que la Empresa Pública obtenga unos beneficios de 250.000,00 €. Si bien es cierto que el Presupuesto contiene la facturación de la Recaudación Municipal.

Considera que para obtener unos beneficios de 250.000,00 €, los impuestos tienen que tener un valor de 110.000,00 € y no de 31.000,00 €.

También indica que el Sr. Interventor, en la Comisión de Hacienda, dice que Empresa Pública no es un organismo autónomo del Ayuntamiento y, según la Ley de Régimen Local, al ser una sociedad con el 100 % de capital del Ayuntamiento, funciona exactamente igual que un organismo autónomo, y, por lo tanto, no se cumple la ley en este Presupuesto porque, entre otras cosas, en la partida del Presupuesto del Ayuntamiento, concretamente en la partida "Funcional 760, Económica 534.00 en ingresos", se incluyen esos 250.000 € de beneficios de la Empresa Municipal que nunca va a poder obtener porque los impuestos son erróneos y que el presupuesto no está cuadrado.

Continúa indicando, que en el supuesto que se obtuvieran esos 250.000 €, habría que tener en cuenta, que la empresa cerrará sus cuentas el 30 de junio, cuando presente el Impuesto sobre Sociedades, y que el reparto de dividendos los hará en octubre o noviembre del año 2012, por lo tanto, esto sería un ingreso a tener en cuenta en el presupuesto del 2012, nunca en el presupuesto del 2011.

Considera que éste es otro error garrafal que ocurre con estos 250.000 €, casi 50 millones de pesetas, que se introducen en el presupuesto para inflar los ingresos, y se quede con un superávit que, verdaderamente, no va a ser.

Pregunta cómo se van a contratar las inversiones pues la prórroga del Presupuesto no permite hacer inversiones hasta que no se apruebe.

Propone dejar el Presupuesto sobre la mesa para analizar los errores que han habido, presentarlo correctamente y que cumpla con la normativa vigente porque, tal y como está, es imposible votar a favor.

A continuación interviene el Concejal del Grupo IU-Verdes, **D. Antonio Martínez Gómez**, preguntando por qué pierden el tiempo en aprobar el Presupuesto de 2011 a fecha de 28 de noviembre de 2011 pues, tras cumplir todos los trámites necesarios, es de prever que no se publique antes de final de

año que, además, no es obligatorio como dijo el Sr. Interventor, y no se aprueban las Cuentas del 2010 que sí son obligatorias.

Indica que se preocupan de traer un Presupuesto de un año que, prácticamente, ha finalizado, cuando lo que deberían de tratar es el Presupuesto de 2012, que se supone entra en vigor a primeros de enero de 2012.

Considera que las cifras se ajustan a la realidad, aunque le llama la atención que se presente como Base nº 18 del Presupuesto, el Reconocimiento Extrajudicial de Crédito, por importe total de 875.926,00 €, que interpreta que no había presupuesto en ejercicios anteriores y, no entiende que se tengan que reconocer créditos para partidas del agua o de la basura, porque, supone, que presupuestan año tras año lo que se va a ingresar en basura y en agua.

Cree que no es el momento de presentar el Presupuesto de 2011, que lo tenía que haber presentado el anterior equipo de gobierno antes de finalizar el año 2010, y que, por tanto, se deje sobre la mesa.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, **D. Antonio José Palazón Guillamón** para aclarar que si no estuviera en esta situación de crisis, que no sólo es en Archena sino en toda España, no hubiera tenido que reducir todos estos gastos y, por mucho que quieran culpar al Partido Popular de Archena, el problema es que han dejado España arruinada.

En cuanto a que tenían que estar debatiendo la Cuenta del 2011, le contesta que se debatirá cuando termine el año, que es cuando se cierran las cuentas.

Prosigue su intervención respondiendo que los Presupuestos del 2011 se traerán a Pleno antes de que termine el año.

Referente a que se ha reducido la ayuda a la Asistencia a Personas Dependientes, informa que desde que se aprueba la Ley de Dependencia, es la Consejería la que se encarga de la designación, no el Ayuntamiento.

No discute que hayan errores, pero también recuerda al Sr. Palazón Garrido, que ha llevado la Empresa Pública algún tiempo, que ha cometido errores de bulto como llevar subvenciones a ingresos, y eso lo demuestra un informe de Tesorería.

En cuanto a que se deberían aprobar las Cuentas de 2010, responde que el motivo por el cual se han retardado ha sido porque el Sr. Martínez Gómez presentó





## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

unas alegaciones que tienen que ser previamente tratadas por Comisión Informativa.

De nuevo interviene el **Sr. Guillén Moreno** quien entiende que quiera echarle la culpa a todo el mundo, pero considera que el responsable del "desaguisado" que hay en el Ayuntamiento de Archena y el que ha tomado la decisión de gastarse 400.000,00 € en fiestas es el Partido Popular, porque aquí no ha gobernado el Sr. Rodríguez Zapatero. Opina que nunca ha visto Archena como está ahora.

Indica que si la situación de los Ayuntamientos de España es mala, en Archena es peor e informa que hay algunos Ayuntamientos que todavía tienen imposibilidad de plazo fijo y en este Ayuntamiento es impensable.

Comenta, que no le ha rebatido ningún porcentaje que ha indicado y ha reconocido las reducciones a las asignaciones a la dependencia, pero claro, la responsabilidad es de la Comunidad Autónoma, no del Gobierno de España.

Considera que no es aceptable que en el Presupuesto del año 2011 se incremente el Gasto Corriente en un 39,48 %, porque pasan el Gasto Corriente del año 2010, de 3.800.000 € a 5.331.000 € y eso no es ahorro, no es austeridad, eso, en Archena y en el resto de España, es despilfarro y recortan contra los más necesitados.

Le gustaría que el Sr. Concejal le dijera si algún dato que ha dado es erróneo o no corresponde con la realidad.

Insiste, que el Partido Popular es el responsable de todos los Presupuestos que se han aprobado en este pueblo durante los 16 últimos años y de no haberlos ejecutado debidamente.

Continúa diciendo que están haciendo Reconocimientos de Crédito Extrajudicial de hace 6 y 7 años, o quizás más, porque el equipo de gobierno anterior no fue capaz de asumir los del año 2010 y, ahora, los trasladan. Pero considera todavía más grave, que el Remanente Negativo de Tesorería del año 2010, no se asume íntegramente en el Presupuesto del 2011, que es una prioridad, y, en este caso, no tiene nada que ver el Gobierno de España.

Reitera que estos Presupuestos no son realistas y sólo se van a poder cumplir en los recortes relacionados con los Servicios Públicos básicos.

Considera que no es Presupuesto para los tiempos que corren. En otras condiciones, este Presupuesto tendría que haber incentivado la inversión pública para generar el empleo que necesitan todos los vecinos de este pueblo, sin embargo, el Partido Popular ha recortado la inversión en el 97% y todo lo que es gasto, lo que no genera riqueza, lo incrementan en un 40%.

Su grupo no va a aprobar este Presupuesto por dos razones, la primera porque no se va a cumplir y la segunda porque no está de acuerdo con la política de gasto que realiza.

También indica que no se cumplen los avales e intereses de demora para los aplazamientos y fraccionamientos de deuda superiores a 6.000,00 € (Base de Ejecución N° 27 del Presupuesto) y que cuando se concedan estos aplazamientos y fraccionamientos se deben solicitar una garantía de que se va a cobrar y que se devenguen los intereses correspondientes, para no primar a quién no pagan los impuestos en el período voluntario. Espera que, sobre todo, la base 27 se cumpla.

A continuación interviene el **Sr. Palazón Garrido** para aclarar que dejó la concejalía en el año 2005 y que no tiene nada que ver en la confección de la Cuenta del año 2010 porque no estaba de Concejal en ese año. Solicita que le pida disculpas y espera que no utilice temas personales y que hable de temas, exclusivamente, políticos.

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez** para comentar que el Sr. Concejal "tira balones fuera" en lugar de debatir políticamente si procede aprobar o no el Presupuesto.

Cree recordar que en el año 2010, el Gobierno de la Nación, envió aproximadamente, de 1 millón de euros menos de lo previsto y el Gobierno Regional del Partido Popular, alrededor de 5 ó 6 millones menos de lo previsto. Considera que si tiene culpa el Estado qué no tendrá el Regional. La verdad es que el "sistema capitalista y salvaje" de unos y otros, empezando por el Sr. Aznar con la Ley del Suelo, que no corrigió el Sr. Rodríguez Zapatero, han dado lugar a la burbuja inmobiliaria, a las hipotecas basura, etc...

Le llama la atención que la partida "334.60900. Promoción Cultural. Construcción Ermita del Bº de la Providencia", tenga una inversión de 25.000,00 € y sea una de las más fuertes que ha hecho en el año 2011. No sabe cómo lo han hecho estando el presupuesto de 2010 prorrogado y no habiendo consignación presupuestaria para hacer la ermita.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

También le llama la atención, que haya un total de 330.000,00 € de inversiones en el año 2011, de los cuales 12.000,00 € corresponden a la Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos, que no sabe si será para comprar contenedores, 12.000,00 € son destinados a las reformas en los Centros Educativos, supone que es de mantenimiento y 30.000,00 € a la cimentación del Pabellón del C.P. Alcolea Lacal, es decir, inversiones reales, inversiones prácticamente cero.

Considera que quizás no es época de invertir porque la situación es mala, pero, sin embargo, han creado una plaza, que, curiosamente, consigue la anterior Concejala de Cultura. Quiere saber por qué hay que colocar a los 6 concejales del Partido Popular, por qué se cambia el mantenimiento del sistema informático, que anteriormente llevaba un funcionario, y se le da a la empresa "PRONET. SOC. COOP", que, curiosamente, trabaja el antiguo Concejal de Hacienda, y lo que costaba mantener el servicio informático antes, pasa a costar dos o tres veces más.

Le gustaría que el Presupuesto de 2012 llegara con antelación suficiente para poder estudiarlo.

En cuanto a la Base de Ejecución del Presupuesto que establece las dietas por alojamiento y alimentación, no comprende que existan diferencias económicas entre los grupos ya que considera que todos tienen el mismo derecho.

Con respecto a las asignaciones a los grupos políticos, si es que se decide políticamente rescindir las, espera que no se aplique con efecto retroactivo y que expliquen por qué se les recortan. Opina que no es razonable que, por un lado, recorten en ciertas cuestiones y, por otro, coloquen a sus excompañeros concejales.

Interviene **D. Antonio José Palazón Guillamón** para aclarar, con respecto al comentario de D. Atilano de que el Sr. Zapatero no ha gobernado en Archena, que gracias a Dios que no lo ha hecho.

Con respecto a que nunca se ha visto Archena como está ahora, le contesta que, en muchos Ayuntamientos, el personal no han cobrado las nóminas y aquí, se han cobrado todos los meses, a pesar de que el Grupo Socialista lleva diciendo, muchos años, que no se va a cobrar.

También aclara, que está al corriente de la Seguridad Social, en Hacienda, que cumple todas las cuotas de préstamos y que, desde el 1 de noviembre a 31 de diciembre, va a bajar la deuda a compradores en un millón de euros y medio. La situación es mala pero no tanto como quieren hacer ver.

Prosigue su intervención diciendo, que no le está echando todas las culpas al Sr. Zapatero aunque es cierto que en Murcia hay 450.000 personas que van al colegio, tienen educación, sanidad, seguridad, sin embargo, el Gobierno de la Nación no aporta nada por ellos. Aclara, que Archena recibe fondos de 15.000 personas cuando son 18.000, es decir, les quitan todos los meses 250.000 € que les corresponderían y les dan 175.000 € todos los meses.

Le contesta al Sr. Palazón Garrido, que el que tiene que pedir perdón será él porque ha dicho que aquí no había gente preparada, o lo ha entendido mal. Sabe que dejó de ser Concejal en el 2005, pero las cuentas no las hacen los concejales y a las que se estaba refiriendo no son las del 2010 sino las del 2009.

Se le concede la palabra al Sr. Interventor Accidental, **D. Pedro A. Calderón López**, para responder a las cuestiones técnicas.

Comenta que ha presupuestado el capítulo I como ha creído conveniente y aclara que hay parte de dicho capítulo que no es salario y la Seguridad Social no se aplica sobre el total de dicho capítulo.

Informa, que las inversiones que hay como Promoción Cultural, etc..., son las que habían pendientes y, casi todas, se han ejecutado de acuerdo a un expediente anticipado de gasto.

En cuanto a la Liquidación del Presupuesto, indica, que se debe de esperar a que concluya el año para liquidarlo.

El Reconocimiento Extrajudicial de Crédito incluye no solamente el que está en la partida sino también el que se aprobó en enero, y, por tanto, el total es casi un millón ochocientos mil.

Con respecto a la asignación a los grupos políticos explica que ha sido una decisión suya no incluirla en el Presupuesto porque varía con respecto al año anterior, no por otra causa, aunque se pueden incluir.

Continúa explicando, que en la Base de Ejecución, se puede o no solicitar la constitución de avales y aquí no los han solicitado nunca. Ha podido eliminar esa Base de Ejecución porque no es obligatoria, sin embargo, la dejó, aunque cree que la situación económica no es para pedir muchos avales a gente que quiera pagar aplazadamente, pero si el equipo de gobierno o el Pleno considera que se debe modificar, con mucho gusto la modifica bajando la cuantía o quitándola.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Recuerda que la Cuenta General tiene que ser rendida antes del 15 de octubre, y cuando se aprueben las alegaciones que el Grupo IU-Verdes presentó el último día de plazo y que, por cierto, llegaron el día 25.

Aclara que la Liquidación tenía que estar antes del 31 de julio y estuvo el 29 de septiembre de 2010, por tanto, llevan un retraso pero no de un año como en liquidaciones anteriores. Informa que en el 2010 han recortado los plazos y, aun estando fuera de plazo, no tienen ningún requerimiento en el Tribunal de Cuentas.

A continuación interviene la **Sra. Alcaldesa** para contestar algunas de las alusiones.

Con respecto al tema comentado por el Sr. Martínez Gómez de que se ha contratado a dos exconcejales del Partido Popular, responde que cuando un concejal deja de serlo, tiene los mismos derechos que pueda tener cualquier ciudadano.

Continúa explicando, que la exconcejala a la que se refiere, ha sido contratada con una subvención concedida y pagada íntegramente por el SEF y no les ha costado ni un solo euro a los vecinos de Archena.

Aclara que tiene la formación requerida para el puesto, se presentó a unos exámenes ante un Tribunal y fue seleccionada.

Recuerda que, hace dos años, gobernando el Partido Popular, también estuvo trabajando en este Ayuntamiento, y en una plaza muy similar a la mencionada, una exconcejala del Partido Socialista, lo que demuestra la transparencia y la igualdad de su partido.

Informa que debido a las deficiencias informáticas que habían en el Ayuntamiento, decidieron contratar a una empresa de mantenimiento informático que incluye medidas como telefonía y ADSL, y que supone un ahorro de más de 40.000,00 € al año.

Añade que el Presupuesto de 2011 es totalmente técnico y realista, como muy bien ha reconocido el Sr. Martínez Gómez, con un superávit de más de 2 millones de euros.

Le parece irrisorio que el Partido Socialista quiera dar lecciones de buena gestión cuando ha tenido que convocar Elecciones Generales y no sólo ha arruinado España sino también a las empresas de Archena, ha creado 5 millones de parados,

con una tasa de más del 40%, entre los cuales hay muchos archeneros y archeneras.

Le recuerda al Sr. Guillén Moreno que, gobernando el Partido Socialista, cerraron 180.000 empresas en el país, muchas de las cuales eran del Polígono Industrial de Archena.

Está de acuerdo en que hay cosas que se han hecho mal, que quiere corregirlas y espera la colaboración de todos porque la situación no es fácil.

Opina que no sólo se puede culpar al Ayuntamiento de Archena porque la Federación Española de Municipios, que recoge los 8.100 Ayuntamientos, ha hecho un informe diciendo que se tienen que tomar medidas urgentes para sacar a los Ayuntamientos de la situación en la que están.

También indica que en el Ayuntamiento de Archena han disminuido las licencias de obras un 90%, siendo uno de los principales ingresos, y eso supone una merma de ingresos impresionante.

Aclara que no se ha aumentado el Gasto Corriente, se ha reducido un 40% en los seis meses que llevan de gobierno.

Explica que aumenta la partida del Gasto Corriente porque se ha incorporado el Reconocimiento de Crédito y éste se debe asumir en partida, entre ellas la del Gasto Corriente.

Informa que han habido grandes recortes en cuanto al personal del Ayuntamiento ya que hay bajas de funcionarios que no se están cubriendo, hay personal que no se ha vuelto a contratar si la subvención no se ha sufragado al 100%, etc..., es decir, son medidas que se han adoptado en pro del ahorro.

En cuanto a las partidas destinadas a las fiestas, comenta que van a bajar un 70% y en el Presupuesto de 2012, que presentarán en las próximas semanas, en tiempo y en forma, se comprobará que es cierto.

Indica que va a prescindir de aquellas cuestiones que no sean esenciales al 100% porque lo que todos quieren es la supervivencia y seguir pagando las nóminas, y prestar los servicios esenciales que tiene que dar este Ayuntamiento.

Con respecto al "desaguisado" contesta que, por mucho que les duela, no hay tal "desaguisado", lo que sucede es que, absolutamente todos, incluido este



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Ayuntamiento, están pasando por una situación muy complicada y su compromiso es seguir en aras de que esto salga adelante.

Espera su ayuda y su compromiso, pero la táctica mejor no es decir siempre que el Ayuntamiento está en bancarrota y está en ruina porque les hacen un flaco favor a toda Archena.

Concluye su intervención manifestando que en 6 meses que llevan gobernando el nuevo equipo de gobierno, han aprobado inicialmente la Cuenta General del 2010, la van a aprobar definitivamente porque el plazo de alegaciones ha terminado, que van a presentar un Presupuesto 2012 mucho más real, del cual pide colaboración en las próximas semanas, que van a presentar la Cuenta en cuanto finalice el año y, a primeros de 2012, la Cuenta del 2011, o sea, que su intención es ir al día lo antes posible y contar con su colaboración que cree que es imprescindible en los tiempos en los que se encuentran.

Sometida a votación la aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla del Ayuntamiento de Archena para el año 2011, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos en contra del Grupo Socialista (5), del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-Verdes (1), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

### **PRIMERO.-**

**A)** Aprobar inicialmente el presupuesto general de ingresos del Ayuntamiento de Archena, que asciende a la cantidad de 15.028.242,56 €, y de la sociedad "Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L.", que asciende a 692.863,77 €, que hacen un presupuesto total consolidado de ingresos de 15.721.106,33 €.

**B)** Aprobar inicialmente el presupuesto general de gastos del Ayuntamiento de Archena, que asciende a la cantidad de 12.966.835,78 €, y de la sociedad "Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L.", que asciende a 647.589,57 €, que hacen un presupuesto total consolidado de gastos de 13.614.425,35 €.

**SEGUNDO.-** Aprobar también la plantilla contenida en el expediente.

**TERCERO.-** Que se exponga al público mediante un anuncio en el BORM y en el Tablón de Anuncios por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los

interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno.

**CUARTO.-** El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**QUINTO.-** El presupuesto definitivamente aprobado, resumido por capítulos, y la plantilla, se publicarán en el BORM y se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, entrando en vigor, una vez publicado en la forma indicada.

**SEXTO.-** Una copia del presupuesto y de sus modificaciones se hallará a disposición del público a efectos informativos, desde la aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio (art. 169-7).

#### **4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-VERDES DE SOLICITUD DE REFERÉNDUM SOBRE LA REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior, de fecha 21 de noviembre de 2011 y de la Moción de referencia que, copiada literalmente, dice:

*"D. Antonio Martínez Gómez, portavoz del grupo municipal de IU-Verdes en el Ayuntamiento de Archena, presenta, al pleno del próximo día 26 de septiembre de 2011, para su debate, la siguiente moción sobre SOLICITUD DE REFERENDUM SOBRE LA REFORME DE LA CONSTITUCION.*

##### ***Exposición de motivos:***

*La reforma de la Constitución Española que pretenden el Partido Socialista Obrero Español (PSOE) y el Partido Popular (PP), tal y como recoge la propuesta presentada el pasado día 26 de agosto para su debate en el Congreso de los Diputados consiste en limitar desde nuestra Carta Magna el déficit y la deuda pública de las Administraciones Públicas para garantizar, por mandato constitucional, la estabilidad presupuestaria.*

*Esta propuesta forma parte del paquete de medidas ultraliberales que los Mercados Financieros (la Banca) de la Unión Europea están reclamando a los Gobiernos Europeos como supuestas medidas de superación de la crisis económica.*

*Independientemente de que, como se ha demostrado, las sucesivas medidas adoptadas siguiendo las exigencias de los poderes financieros no han*





## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

*aportado, ni siquiera, indicios de que se supera la crisis, vuelve a crearse empleo y se recuperan los servicios públicos, en estos momentos, lo que pretenden PSOE y PP es frenar el desarrollo del Estado del Bienestar. Limitar el déficit público no es algo abstracto. Establecer un techo al déficit público sin tomar decisiones sobre los ingresos públicos es atacar directamente a los servicios públicos que, por mandato constitucional, deben ser prestados a la ciudadanía. Establecer en la Constitución que "el pago de la deuda gozará de prioridad absoluta" sobre otros gastos es, sencillamente, garantizar el negocio de la banca, condenando al Estado del Bienestar y a los servicios que este presta.*

*El gasto público es el que determina el acceso de la ciudadanía a la educación, a la sanidad, a la justicia, a los servicios sociales...en definitiva, e todas y cada una de las prestaciones a las que se tiene derecho. Hablar de gasto público sin hablar de ingresos y tomar la decisión de establecer un tope para el déficit es limitar la inversión en la sociedad.*

*La medida pactada por PSOE y PP demuestra la sumisión de ambos partidos a los mercados y constata, una vez más, las escasas diferencias en materia de política económica. Tal y como reconocen ambos partidos la Constitución se reforma para "calmar a los mercados". No se reforma para garantizar más justicia social ni para garantizar mejores servicios públicos, mejor empleo o vivienda digna para quien la necesita.*

*Se reforma la Constitución para seguir el ideario ultraliberal que se impone en Europa que busca acabar con los sistemas públicos de protección y prestación y con las conquistas sociales conseguidas en el último siglo.*

*Una medida de esta relevancia no puede ser adoptada por el acuerdo de PSOE y PP aunque sean los dos partidos mayoritarios y tengan votos suficientes como para imponerla. Han sido apenas unas horas de negociación las que han llevado a un acuerdo de tanta trascendencia.*

*La modificación que pretenden PSOE y PP afectará de manera muy negativa al estado del bienestar de nuestro país que, predominantemente, está financiado por las Comunidades Autónomas que deberían opinar sobre un cuestión de tal gravedad. Limitar el gasto público limitar el poco desarrollado estado del bienestar de nuestro país que está muy alejado del que disfrutaban la media de ciudadanos y ciudadanas europeos.*

*Por otra parte, aunque se habla genéricamente del Gasto Público, la realidad es que se refiere a Gasto Social ya que la reducción de gastos y los recortes han sido sobre pensiones, sobre empleo, sobre servicios públicos como educación, sanidad, servicios sociales, servicios domiciliarios, vivienda social, así como otros componentes del estado del bienestar.*

*Aunque sea legal, resulta escasamente democrático que una reforma tan grave e importante de la Constitución Española, sea aprobada porque los*

*dos partidos mayoritarios así lo han decidido cuando apenas quedan dos meses de la actual legislatura. PSOE y PP pactan una hipoteca para las generaciones presentes y futuras y lo quieren hacer sin permitir que, al menos, la ciudadanía pueda opinar mediante un referéndum.*

*Los ciudadanos y ciudadanas debe poder votar en un asunto tan fundamental como éste y, por ello, si la propuesta pasado por PSOE y PP supera el trámite en Congreso y en el Senado, la única posibilidad de que la ciudadanía sea consultada es que al menos una décima parte de los miembros de cualquiera de la Cámaras solicite la celebración de un referéndum.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal IU-Verdes en el Ayuntamiento de Archena propone al Pleno la siguiente:*

### **MOCIÓN**

*El Ayuntamiento Pleno de Archena acuerda dirigirse al Gobierno de la Nación para que, en el caso de que la reforma de la Constitución Española supere los trámites de las respectivas Cámaras y resulte aprobada, sea convocado un referéndum que haga posible que esa reforma constitucional sea ratificada o rechazada por los ciudadanos españoles con derecho a voto.*

\*\*\*\*\*

La Presidencia concede la palabra al Concejal de IU-Verdes, **D. Antonio Martínez Gómez**, para explicar que esta moción pudiera parecer extemporánea en este momento, pero no el día que se presentó, que fue el 8 de septiembre de 2011.

Entiende que esta Reforma Constitucional va a perjudicar a todas las Administraciones Públicas no sólo porque va a limitar el Gasto Público, que en teoría puede ser bueno para que no se gaste más de lo que se tiene, sino porque considera grave la noticia publicada en "El País", titulada "El nuevo artículo 135" que literalmente dice: *"Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta"*. Según esto, interpreta que, cuando entre en vigor, se pueden endeudar hasta un límite, pero los bancos tendrán prioridad a cobrar la deuda antes de las nóminas, antes de las inversiones en cultura, etc..., y, por tanto, esta reforma constitucional se ha hecho, además, sin la aprobación del pueblo español.

Cree interesante un debate porque, cuando entre en vigor, va a tener consecuencias para el Ayuntamiento de Archena.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Toma la palabra, el Concejal del Grupo Popular, **D. Mario Alcaraz Mármol**, comentando que la moción llega tarde.

Considera que es una medida beneficiosa para todos porque da estabilidad y transparencia y ahora los presupuestos van a estar ajustados no pudiéndose gastar más de lo que se tiene. Opina que son unos presupuestos coherentes y reales y su grupo va a votar en contra de la moción.

Interviene la Concejala del Grupo Socialista, **D<sup>a</sup> Francisca García Hernández**, manifestando que es tarde para debatirla ya que se presentó el día 8 de septiembre, ha sido aprobada por el Congreso y por el Senado y lo que su grupo opine en estos momentos no tiene mucha trascendencia.

Considera que la modificación es buena, porque se ha realizado para limitar el gasto de las Administraciones Públicas, sobre todo el Gasto Corriente, y no en inversiones que generan empleo, riqueza y que generan empresa, haciendo así que la economía española sea una economía ahorradora, más sana y más competitiva ya que a menor deuda es mayor autonomía de la economía frente a los mercados, y su grupo está de acuerdo.

Comenta que un claro ejemplo es la administración de la que son representantes ya que ni los gobernantes actuales ni los anteriores saben lo que deben.

Opina que no se puede gastar tan alegremente en fiestas, en Semana Santa, en Moros y Cristianos, en caprichos de puentes nuevos y no pagarles a los que los realizan.

**El Grupo Municipal Unión Independiente del pueblo (UIoP)** rehúsa intervenir.

Nuevamente interviene el **Sr. Martínez Gómez**, para comentar que el Partido Popular argumenta que la ley es buena porque se va a controlar mejor el Presupuesto y el Partido Socialista, que no procede porque ya está todo aprobado tanto a nivel de Congreso como de Senado. Aclara, que cuando la moción se presentó el día 8 de septiembre, aun no había sido aprobada por el Congreso, y no tiene culpa de que no la hayan incluido antes en el Orden del Día.

Opina que está a favor del control presupuestario pero no del nuevo artículo 135 de la Constitución ya que entiende que la banca le va a dejar dinero a la

administración a cambio de que el primero en cobrar es el banco, es decir, tiene prioridad sobre los demás gastos. Considera que el Ayuntamiento de Archena va a pagar las consecuencias de esto cuando no pueda pagar a los funcionarios porque tengan prioridad los bancos.

Cree que es el pueblo soberano, los españoles con derecho a voto, los que tienen que decir sí o no a una Reforma Constitucional.

Seguidamente interviene, el **Sr. Alcaraz Mármol**, para informarle que su grupo va a votar en contra de la moción por los motivos anteriormente expuestos y que se convoca referéndum cuando lo soliciten la décima parte de los miembros de cualquiera de las dos cámaras (Congreso y Senado). Aclara que traen la moción al Pleno para mostrar su compromiso político.

Con respecto a la actitud del Sr. Palazón Garrido, Concejal del Grupo Unión Independiente del Pueblo, entiende que hay mociones con razón de ser y otras con menos pero considera que las decisiones afectan a todos, pues Archena pertenece a Murcia y a España y quizás les interese saber el sentido del voto de su grupo. Opina que esta actitud puede denotar falta de ideología o de cierta falta de oposición política.

A continuación interviene el Concejal del Grupo UIIdP, **D. Brígido Palazón Garrido** para responder al Sr. Alcaraz Mármol que su postura política no se la va a modificar.

Aclara, que los Diputados Nacionales son los que se encargan de debatir posturas políticas a nivel nacional y los Senadores a nivel autonómico, porque son los representantes de las Comunidades Autónomas, y fueron elegidos, por los votantes de toda España, para que debatan estos temas. Por tanto, pueden votar lo que quieran sobre la Moción, que serán los Diputados Nacionales los que tendrán que decidir, ya que para eso los han votado, y el concejal que quiera ser Diputado Nacional que se presente a las elecciones a nivel nacional.

Por lo tanto, opina que las políticas que aquí se debatan a nivel nacional, propuestas por el Partido Popular, Partido Socialista e IU-Verdes, son temas genéricos que no sirven absolutamente para nada, sólo para dar "bombazo" al partido que está gobernando en este momento.

Concluye su intervención manifestando que su grupo va a votar, exclusivamente, temas que lleguen directamente a los ciudadanos de Archena.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Toma la palabra el **Sr. Martínez Gómez**, quien lamenta corregir al Sr. Palazón Garrido, pero el Senado no es la Cámara de representación de las autonomías, es más, es anterior a éstas.

Insiste en que "todo tiene que ver con todo", que todo está relacionado y que según el apartado 3 del art. 135 de la ley que dice: "*El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizadas por ley para emitir deuda pública o contraer créditos*". Opina que va a tener consecuencias sobre todas las administraciones y también va a influir sobre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Insiste que con esta Reforma Constitucional, las entidades de crédito tendrán preferencia antes que cualquier otro pago y eso va a repercutir sobre los colegios, los Servicios Sociales de Archena, etc..., que están sufragados por la Comunidad Autónoma. Pregunta si va a influir sobre la Residencia Azahar.

Opina que la Moción tiene su importancia y no se puede decir que no pasa nada porque tarde o temprano va a afectar a los vecinos de Archena.

Finaliza su intervención manifestando que el drama es que los dos grandes partidos políticos se han puesto de acuerdo. Considera que "la cosa es muy seria", de ahí su propuesta.

Sometida a votación la Moción del Grupo Municipal IU-Verdes acerca de la solicitud de referéndum sobre la Reforma de la Constitución, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo IU-Verdes (1), con la abstención del Grupo Socialista (5) y del Grupo UIdP (2), y con los votos en contra del Grupo Popular (9), **ACUERDA** desestimar la Moción que ha quedado transcrita.

### **5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN INDEPENDIENTE DEL PUEBLO SOBRE COMPENSACIÓN DE DEUDAS A LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE ARCHENA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Reclamaciones, Sugerencias e Interior, de fecha 21 de noviembre de 2011 y de la Moción de referencia que, copiada literalmente, dice:

*"Brígido Palazón Garrido, con NIF N° 77510.104-N, Portavoz del Grupo Municipal Independiente del Pueblo (UIdP), de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente*

## **MOCION SOBRE COMPENSACION DE DEUDAS A LAS EMPRESAS Y AUTÓNOMOS DE ARCHENA**

*Encontrándonos en una situación de grave crisis económica nacional, regional como local, en las que las pequeñas y medianas empresas están situándose al borde de la denominada "Psicosis Financiera", ya que no son capaces de obtener el suficiente flujo de caja, que les dé liquidez para hacer frente a la totalidad de los pagos en el que cada día se encuentran.*

*Teniendo el Ayuntamiento de Archena una extensa deuda con algunas de las empresas archeneras, y encontrándose estas últimas en la situación precaria que en el párrafo anterior se ha detallado y teniendo claro que si el Ayuntamiento pagara los importes debidos a las empresas archeneras, que han realizado trabajos y/o vendido servicios a la Administración Local, la situación de quiebra financiera sería fuertemente aliviada.*

*Como de todos es conocido la Tesorería del Ayuntamiento no es la más óptima para pagar la deuda que se mantiene con las citadas empresas, y es largo el plazo de cobro para los Autónomos como para la PYMES a los que el Ayuntamiento les tiene deuda impagada.*

*Y por otro lado, existen obligaciones a favor del Ayuntamiento y contra las citadas empresas y autónomos, como es el caso de tener que pagar Tasas, Ocupaciones de Vía Pública o Impuestos. Estas Obligaciones son para estas empresas, en la inmensa mayoría de los casos, imposibles de hacer frente por la deuda que el Ayuntamiento tiene sobre ellas.*

*Es por ello que el Grupo Municipal de Unión Independiente del Pueblo, presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, si procede, el siguiente*

### **ACUERDO**

*1.- Que se COMPENSEN LAS OBLIGACIONES FISCALES Y/O TRIBUTARIAS de cada una de las empresas a las que el Consistorio les debe dinero, produciéndose de esta forma una disminución en lo adeudado por el Ayuntamiento.*

\*\*\*\*\*

La Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo UIdP, **D. Brígido Palazón Garrido** explicando el contenido de su moción, presentada el día 26 de julio de 2011, y solicitando que se compensen las Obligaciones Fiscales y Tributarias de cada una de las empresas a las que el Consistorio les debe dinero



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

produciéndose, de esta forma, una disminución en lo adeudado por el Ayuntamiento.

Considera que esta compensación ha de hacerse de oficio para ayudar, tanto a empresas como a personas físicas, a hacer frente a impuestos, como la contribución, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, etc..., o a cualquier tasa, y así reducir las deudas que tengan con el Ayuntamiento.

Recuerda que, en Comisión Informativa, se propuso hacer un bando, sin embargo considera que sería más aconsejable que se compensara de oficio, porque es más fácil que el Ayuntamiento disponga de los proveedores a los que se les debe, y que les envíen una carta informándoles de que cuando tengan que pagar algún impuesto, se les pueda compensar con la deuda que el Ayuntamiento tiene con ellos.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, **D. Atilano Guillén Moreno**, para manifestar que su grupo está de acuerdo con la moción presentada, y propuso que se presentara un bando para conocimiento de todos los vecinos del pueblo.

Recuerda que en el Pleno del día 29 de noviembre de 2010, en la legislatura pasada, el Sr. Alcalde contestó que todas las compensaciones que se solicitaran se iban a autorizar y no ha sido así porque tiene Decretos de Alcaldía en las que se ha denegado.

Considera que se debería publicitar y fijar los criterios para decidir el modo de hacerlo. Pregunta por qué en unas se acepta la compensación y en otras no.

Indica que su grupo va a apoyar la moción porque cree que es bueno que se compensaran las deudas y que los vecinos estén informados.

Toma la palabra el Concejal del Grupo IU-Verdes, **D. Antonio Martínez Gómez**, para manifestar que no todas las deudas serán compensables, y debería ser previa solicitud, con un plazo breve de respuesta y de modo motivado.

Solicitó que se les de cuenta periódicamente, por ejemplo en cada Comisión Informativa, de todas las solicitudes y resoluciones que se hayan llevado a cabo, por dos razones, primero porque tiene que haber transparencia y segundo

para evitar que haya, en un momento dado, arbitrariedad.

También propone que aquellas fianzas que no se pueden devolver porque no hay liquidez en caja, que puedan también ser compensables.

Considera que las fianzas, por ley, debieran estar reservadas en una cuenta y que cuando alguien solicitara su devolución, se devolvieran automáticamente ya que no es un ingreso al Ayuntamiento para que entre en la Caja Única.

Por tanto, hace dos propuestas que complementan la Moción presentada por el Sr. Palazón Garrido y que a continuación resume:

- Propuesta N° 1: Que se les de cuenta de todas las solicitudes y resoluciones que se han llevado a cabo en cuanto a las compensaciones.
- Propuesta N° 2: Que no sólo se puedan compensar las deudas sino también las fianzas.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Antonio José Palazón Guillamón**, para informar que su grupo no va a apoyar la moción porque esto se está aplicando desde hace, aproximadamente, 3 años. De hecho, todo aquel que solicita la compensación se le compensa automáticamente, siempre y cuando reúna unos requisitos, es decir, que sea la misma empresa.

En cuanto a que hay empresas a las que no se le compensan, contesta que no sabe a cuáles se refieren pero a partir del mes de junio, se han compensado todas, y anteriormente, según el Sr. Tesorero, también se han estado compensando todas.

En cuanto a la realización de un bando, responde que los bandos se utilizan cuando son decisiones municipales y esto no lo es, lo dice la Ley General Tributaria y, prácticamente, todos los proveedores la conocen.

En cuanto a que se puedan compensar las fianzas, contesta que no se pueden porque no son ingresos para el Ayuntamiento y la Ley establece que solamente se podrán compensar aquellos ingresos que sean de derecho público y las fianzas no lo son.

Toma la palabra el **Sr. Palazón Garrido** para manifestar que, efectivamente, las fianzas no son ingresos, pero cuando el técnico informa de





## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

debe ser devuelta porque ha terminado la obra o cualquier otra cosa que se haya solicitado, el Ayuntamiento tarda mucho tiempo en devolverla. Por tanto, considera que tampoco sería malo que se compensara ya que así el Ayuntamiento no debería dinero al contribuyente y a éste se le haría un grato favor.

En cuanto a que se está haciendo desde hace 3 años, contesta que no es real y que el Sr. Tesorero podrá decir lo que quiera, pero lo cierto es que hay personas que tienen deudas con el Ayuntamiento y han solicitado la compensación porque no pueden hacer frente al IBI o al IVTM, y se les ha denegado. Informa que hay empresas a las que se les ha compensado durante años y a otras siempre se les ha denegado.

Con respecto a que si son personas físicas y la solicita la persona jurídica, opina que los CIF tienen que ser los mismos y las personas que lo han solicitado tienen el mismo CIF y son personas físicas. Considera que ha habido una mala gestión porque han habido empresas que se les ha compensado la deuda y a otras no y lo que pide la moción es que sea genérica para todo el mundo.

No entiende que el Grupo Municipal Popular vote en contra de la Moción argumentando ya se está haciendo, y opina que debería de apoyarla porque lo que solicita es que a las empresas a las que se les debe dinero, se les compense con lo que tengan que pagar.

De nuevo interviene el **Sr. Guillén Moreno** para comentar que ya sabe que las fianzas no son ingresos pero cuando se solicita su devolución y tardan más de dos años en devolverla, deberían de compensarse.

Cree que aquí no se ha llevado un criterio razonable de las compensaciones y demanda que sean efectuadas a todos por igual y con los mismos derechos y obligaciones.

Discrepa de lo que dice el Sr. Concejal de Hacienda en cuanto a que están haciéndolas desde hace tres años ya que muchas empresas le han trasladado las quejas de que han solicitado la compensación y se la han denegado. Es la misma empresa, tienen el mismo CIF, y la maquinaria y los vehículos con los que ha realizado el trabajo son los mismos.

Demanda, que haya transparencia y que no sea a color político sino que se le debe dar a todo aquel que la solicite y reúna los requisitos necesarios.

Considera que se podría hacer un bando para informar a los vecinos de Archena y que se realice previa solicitud.

Interviene el **Sr. Martínez Gómez**, recordando las dos propuestas que anteriormente ha realizado y que han quedado transcritas.

Con respecto a la segunda propuesta, la de las fianzas, no le dice que se salte la ley si es ilegal compensar una fianza, porque él es muy escrupuloso con su cumplimiento, pero, le llama la atención, que no sean tan rigurosos para hacer uso de ese dinero cuando la ley indica que las fianzas depositadas no se deben de tocar y sin embargo, las incorporan a la Caja Única para gastar lo que sea preciso. Por tanto, son escrupulosos con el cumplimiento de la ley para no devolver el dinero de las fianzas, pero no para cumplirla y no tocarlas.

Cree que no tienen que ser tan escrupulosos y si a la persona que le deben dinero le descuentan el IBI de este año, no pasa nada. Él no se lo va a echar en cara porque incumplan la ley.

Cree razonable añadir lo propuesto por los grupos políticos a la moción presentada por el Grupo Independiente. Felicita al Grupo Popular si ya lo está haciendo, aunque considera que debiera de votarlas favorablemente.

Interviene el **Sr. Palazón Guillamón**, para aclarar que lo que está intentando hacer es acelerar la devolución de las fianzas, no para compensarlas.

Con respecto a la solicitud que hablan en concreto, le contesta a D. Atilano, que se ha informado de ella y el motivo por el cual no se le ha devuelto la fianza es porque debe dos IVTM, tres IBI urbanas y una IBI rústica.

En cuanto a la compensación de oficio, contesta que no se puede hacer, ni lo va a hacer, salvo que esté en ejecutiva, que sean deudas vencidas, es más, hay empresas que no quieren que se le compense de oficio.

Insiste en que desde el 10 de junio se han compensado absolutamente todas y no se realizan arbitrariamente como alguien pueda pensar porque la solicitud presentada queda registrada en el Registro General del Ayuntamiento y se compensa automáticamente. Si conocen algún caso que se deniegue, que le informen porque probablemente sea por algún motivo como que no esté al corriente con el Ayuntamiento, que sea empresa distinta, que sean gastos de



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

urbanización, etc..., porque, por capricho, no se le deniega a nadie.

A continuación interviene el **Sr. Palazón Garrido**, diciendo que no cree que se compense automáticamente ya que, imagina que si la persona lo solicita el Ayuntamiento debe de hacer una Resolución indicando si se le concede o no. Pide que en Comisión Informativa se de cuenta de todas estas resoluciones.

Cree que no están hablando de la misma empresa ya que la que él conoce no debe nada. En el supuesto de que debiera algo, que se le compense con el correspondiente recargo y con los intereses que tenga hasta ese momento ya que es una forma de ayudar a esa empresa ya que si no ha pagado es porque no puede.

Considera que es una cuestión de lógica y que deberían de aprobar la Moción los tres grupos políticos puesto que no le ve un significado negativo para ir en contra de ella.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa**, informando que las compensaciones se hacen, desde hace tiempo, a todas las personas que cumplen los requisitos.

Aclara que la ley dice que no se deben de compensar cuando se tiene una deuda con el Ayuntamiento hasta que no se salde, así como tampoco en el supuesto de que se pidan compensaciones de deudas que no sea de la misma persona ya que el CIF no es el mismo.

No cree lo que ha dicho el Sr. Martínez Gómez de que si no cumple la ley lo va a dar por alto, es decir, que lo va a dejar pasar. Le dice que lo primero que su grupo quiere es cumplir la ley y está completamente segura de que si no lo hiciera los denunciaría.

Por tanto, concluye su intervención manifestando que su grupo quiere cumplir la ley, beneficiar a las empresas y a los particulares que tengan deuda con el Ayuntamiento y es lo que se está haciendo siempre y cuando se cumplan los requisitos

Sometida a votación la **Enmienda** del Sr. Martínez Gómez a la moción del Grupo UIdP sobre que se de cuenta de las peticiones y resoluciones adoptadas así como del motivo de la aceptación o denegación, ésta se **DESESTIMA** con los votos los votos en contra del Grupo Popular (9) y los votos a favor del del Grupo Socialista (5), del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-Verdes (1).

Sometida a votación la **Enmienda** del Sr. Martínez Gómez a la moción del Grupo UIIdP sobre que no sólo se puedan compensar las deudas sino también las fianzas, ésta se **DESESTIMA** con los votos en contra del Grupo Popular (9) y los votos a favor del del Grupo Socialista (5), del Grupo UIIdP (2) y del Grupo IU-Verdes (1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo UIIdP (2), del Grupo Socialista (5) y del Grupo IU-Verdes (1) y los votos en contra del Grupo Popular (9), **ACUERDAN**, desestimar la Moción que ha quedado transcrita.

#### **6.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE SUSTITUCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA RED DE BAJA TENSIÓN EN COLEGIOS PUBLICOS.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social, de fecha 23 de noviembre de 2011, en el que se acuerda hacer extensible la moción del Grupo Socialista a todos los colegios de Archena y presentarla como moción de los Grupos Municipales.

.../...

La Presidencia otorga la palabra al Concejal del Grupo Municipal Socialista, **D. Antonio José Candel García**, quien explica que el motivo de presentar esta Moción es debido a un incendio ocurrido en el CEIP Nuestra Señora de la Fuensanta como consecuencia de una sobrecarga eléctrica en el cuadro de contadores.

Indica que todos los colegios de Archena son de cierta edad, y tienen un problema de electrificación interior de baja tensión ya que cada día son más los elementos eléctricos (estufas, ordenadores, etc...) que se utilizan en las aulas.

Comenta que el éxito de cambiar la electrificación de baja tensión en el CEIP Micaela Sanz fue del Consejo Escolar y hoy en día, aunque dudaba si las fases programadas iban a ser terminadas, disponen de potencia suficiente para utilizar los calefactores, los ordenadores, pizarras digitales, etc...

Informa que el problema es más grave en el CEIP Nuestra Señora de la Fuensanta, ya que existe un informe de la Consejería de Educación, más concretamente de Riesgos Laborales, que corrobora lo que el Grupo Socialista viene denunciando, sobre el uso del ascensor que indica que hay un alumno con necesidades específicas de apoyo educativo, que no puede acceder a las plantas



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

superiores del centro porque el ascensor no funciona, según la Consejería, por falta de electricidad. Tampoco pueden utilizar material como ordenadores, pizarras eléctricas, etc...

Manifiesta que la moción conjunta acuerda la sustitución y adecuación de la red de baja tensión de todos los centros y que se comience por el colegio de Ntra. Sra. de la Fuensanta.

A continuación interviene **D. Tomás Molina Martínez**, Concejal del Grupo UIdP, para comentar que es consciente de los obsoletos que se han quedado los tendidos eléctricos de los colegios y que van a apoyar la moción.

Toma la palabra el Concejal del Grupo IU-Verdes, **D. Antonio Martínez Gómez**, quien se alegra de que se apruebe la moción de forma conjunta ya que es importante exigir que las instalaciones eléctricas de los colegios estén en condiciones.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Mario Alcaraz Mármol**, indicando que, aunque es una moción conjunta, la moción del Grupo Socialista sólo incluía al CEIP Nuestra Señora de la Fuensanta.

Su grupo la hizo extensiva a todos los colegios que lo necesitasen, porque todos tienen los mismos derechos.

En cuanto a lo comentado del CEIP Micaela Sanz, contesta que el éxito fue tanto del Consejo Escolar como del Consejero de Educación que adoptó la decisión política de conceder la subvención.

Prosigue informando, que, efectivamente, el AMPA del Micaela Sanz dudaba mucho y estaba en contra de que se hiciesen fases, pero, al final se hicieron y todo funciona perfectamente.

Aclara que en el resto de colegios se va realizar de la misma forma, por fases, y comenzarán por el CEIP Nuestra Señora de la Fuensanta porque es el que más lo necesita.

Toma la palabra el **Sr. Candel García** para contestar que es cierto que la decisión política de que fuera el Colegio Micaela Sanz fue del Consejero pero pregunta de quién es la decisión política de que no funcione el ascensor del CEIP Nuestra Señora de la Fuensanta, del anterior Sr. Alcalde, del actual Secretario de

Educación, de la actual Sra. Alcaldesa, de la anterior Concejala de Educación o del actual.

Aclara que su moción era destinada a CEIP Ntra. Sra. de la Fuensanta porque existe un informe de Riesgos Laborales que habla de deficiencias en el centro, que cree ha tenido acceso el Concejal de Educación y la Sra. Alcaldesa, en el que dice no sólo está mal el ascensor sino también los enchufes, cables de media y baja tensión cruzando por el patio del colegio, etc...

Le gustaría que tanto la Concejalía de Educación como la de Servicios Sociales de este Ayuntamiento tuvieran iniciativa para traer mociones al Pleno ya que las últimas referentes a educación y a servicios sociales, han sido las presentadas por el Grupo Socialista, y consensuadas por el Grupo Popular. Está a favor de consensuar "todo lo posible" porque no es cuestión de ponerse medallas, le da igual quién se las ponga, pero insta al Grupo Popular a presentar, en el próximo Pleno, alguna moción para que el Grupo Socialista pueda consensuarla.

Por alusión, interviene el **Sr. Alcaraz Mármol**, para decir que está en contacto con los directores de los colegios y están de acuerdo en que lo ideal sería que todos los edificios municipales tuviesen ascensor y que funcionasen, pero ahora mismo no están en disposición de hacerlo.

Prosigue diciendo que en el momento en el que el director solicite que es estrictamente necesario para que el alumno pueda utilizarlo, serán los primeros en hacerlo, pero no le consta que lo haya pedido

En cuanto a que no trae a Pleno ninguna moción, contesta que su grupo forma el equipo de gobierno y su competencia es gobernar, emplean el tiempo en gestionar sus concejalías y de aquí a cuatro años se verán los resultados.

En cuanto a que se apruebe conjuntamente, contesta que podrían haber rechazado la moción y presentar una suya pero entienden que es bueno para el municipio y la van a seguir apoyando.

Interviene el **Sr. Candel García** indicando que está dispuesto a acompañar al Sr. Alcaraz, donde considere oportuno, para pedir dinero con tal de conseguir que los colegios del municipio estén en perfecto funcionamiento porque así beneficia las condiciones laborales de los profesores, las condiciones educativas de los alumnos y a los padres.

Con respecto a que su obligación es gobernar y no presentar mociones, le



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

contesta que vaya aprendiendo de su Concejal de Deportes que en la última Comisión presentó dos mociones beneficiosas para el municipio.

Le sugiere que no se arrime a las viejas glorias sino a los jóvenes como su Alcaldesa ya que no puede ser que continúen votando en contra de mociones beneficiosas para el pueblo

Opina que le daría vergüenza traer una moción a Pleno para fomentar un comedor escolar en el municipio para conciliar la vida laboral y la familiar y tener que votar que no, así como no apoyar la moción del tema del colegio Miguel Medina.

Le pide a la Sra. Alcaldesa que traiga todas las mociones a Pleno para su debate y que no se escude en las Comisiones Informativas y en sus dictámenes.

A continuación interviene la **Sra. Alcaldesa**, para decir que la oposición tiene muy poca queja, sobre todo el Partido Socialista, por la gran cantidad de sus mociones que han traído a Pleno.

Prosigue diciendo que se les critica que quieran consensuar las mociones y lo que hay que apoyar son las gestiones que hace el equipo de gobierno.

No tienen por qué presentar mociones pero sí gobernar, por ello se reúne con los Consejeros y Directores Generales, para obtener cuestiones políticas para el pueblo.

Con respecto a llevar la iniciativa, contesta que la moción está desfasada porque la presentaron en septiembre y en julio se reunió con el Consejero de Educación para tratar, entre otros temas, el comedor del CEIP José Alcolea Lacal y de otro colegio que también estaba interesado, la aprobación del proyecto del nuevo CEIP Miguel Medina y otras reformas necesarias en los colegios, entre las cuales se incluía la alta tensión para cuatro colegios del municipio. Por tanto, no es cuestión de tomar la iniciativa sino de conseguir políticamente cuestiones beneficiosas para el municipio.

Manifiesta que ha dado una lección de demagogia pero cada uno es mayor y es capaz de dilucidar de quién se deja aconsejar y de quién no y el Sr. Alcaraz lo hace perfectamente.

En cuanto al tema del CEIP Miguel Medina comenta que no es que no

quieran debatir el tema, es que el proyecto está en marcha.

Aclara que la Consejería de Educación tenía prevista la ejecución de las obras pero las retrasaron debido a los terremotos acaecidos en Lorca, que eran una prioridad, y a la que destinaron varios millones de euros por la situación de catástrofe.

Prosigue aclarando que la próxima semana llevará el proyecto finalizado del CEIP Miguel Medina a la Consejería y será una realidad en esta legislatura. Por tanto, es un éxito tanto del anterior equipo de gobierno como de éste.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA**, solicitar de la Consejería de Educación el acondicionamiento de las instalaciones eléctricas de todos aquellos colegios de la Comunidad que lo necesiten.

#### **7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE AUMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICO DEPORTIVA POR LOS HABITANTES DE ARCHENA.**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social, de fecha 23 de noviembre de 2011 y de la Moción de referencia que, copiada literalmente, dice:

*“D. Andrés Luna Campuzano, con DNI: 29.059.853-C, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Archena, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación, la siguiente*

#### **MOCION**

#### **SOBRE EL AUMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICO DEPORTIVA POR LOS HABITANTES DE ARCHENA**

*En los últimos meses se ha incrementado el número de personas que demandan hacer deporte en instalaciones municipales.*

*La mayoría de la demanda viene por la construcción del campo de Fútbol 7, que como se sabe se construyó la legislatura anterior siendo entonces Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, puesto que a los ciudadanos les gusta el fútbol que es el deporte rey y aún más después de ser, por medio de la Selección Española de Fútbol campeones del Mundo. Este único campo sigue siendo insuficiente ya que es mucha la demanda y una única instalación ofertada hasta el momento.*

*También hay gran demanda de tenis y de frontenis ya que están en funcionamiento ligas locales de ambos deportes con gran número de participantes. En Tenis hay cuatro grupos de ocho y en la liga de Frontenis*





## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

*hay tres categorías: la primera de doce parejas y segunda y tercera de ocho cada una.*

*Y por supuesto hay demanda de Pádel, que desde su crecimiento brutal en nuestro país y aún más en nuestra Región creemos que es una necesidad dar el servicio, y el lugar idóneo sería el Polideportivo Municipal.*

*Por tanto desde nuestro Grupo municipal, se propone al Pleno de este Ayuntamiento:*

### **ACUERDO**

- *Aumentar el horario de apertura del Polideportivo municipal, y así disponer de más horas para la utilización de las instalaciones.*
- *Facilitar el alquiler del campo de fútbol 11 ya que está formado por dos campos de fútbol 7, de esta manera se solucionaría el problema de la práctica de fútbol aficionado en nuestro pueblo.*
- *Realizar en el Polideportivo municipal unas pistas de pádel para estar en concordancia con el crecimiento de este deporte.*
- *Seguir promocionando la actividad Físico Deportiva para la mejora del bienestar de los archeneros y archeneras"*

\*\*\*\*\*

La Presidencia concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Fulgencio García Nicolás**, quien resume brevemente su moción y propone aprobar la propuesta que anteriormente ha quedado transcrita.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, **D. Antonio José Candel García**, quien agradece a la Sra. Alcaldesa que cierre todos los turnos de intervención como una buena madre de familia, cuidando a sus hijos.

Con respecto a la moción, comenta que su grupo se va a abstener porque en la carpeta de Pleno no estaban los informes que solicitó.

Pregunta si existe informe de Intervención, qué empresa es la que se ha interesado en la realización de las pistas de Pádel y cómo se va a hacer esa concesión administrativa.

También le gustaría saber, ya que están en época de recortes, cómo se va a abrir el Polideportivo y con qué tipo de personal ya que más horas significa más

dinero y más personal.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal UIoP, **D. Brígido Palazón Garrido** para comentar que desconocía la intención de adjudicarlo o concederlo a una empresa privada. No tenía constancia porque, desde luego, en la moción no lo pone.

Opina que su grupo está totalmente de acuerdo de que se fomente el deporte, de que haya más y de que se aumente el horario de apertura del Polideportivo municipal, pero considera necesario que el Sr. Interventor informe del coste que va a suponer las horas de trabajo del conserje que tenga que estar allí y si va a ser con horas extraordinarias o con la contratación de una nueva persona.

Considera que es importante que el Sr. García Nicolás deje claro si va ser una concesión o una gestión municipal porque la primera sería una iniciativa privada y la segunda se realizaría desde el Ayuntamiento y sería un acuerdo público.

Opina que está de acuerdo en la moción siempre y cuando se haga desde el Ayuntamiento porque considera que los campos de fútbol se están privatizando demasiado.

Quiere hacer una **enmienda a esta moción** y donde dice: *“realizar en el Polideportivo municipal unas pistas de Pádel para estar en concordancia con el crecimiento de este deporte”*, añadiría que: *“Se pidiera subvención a la Dirección General de Deportes para que se hiciera cargo de esta infraestructura”*. En este caso, su grupo apoyaría la moción.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo Municipal IU-Verdes, **D. Antonio Martínez Gómez** quien **propone** añadir al primer punto: *“Que se adopten medidas presupuestarias para hacer frente al gasto que pudiera comportar el aumento del horario”*. Esto también se aplicaría al punto de las pistas de Pádel.

Es partidario de que las pistas sean no solo de uso público sino de gestión pública y, por tanto, su grupo va a apoyar la moción del Grupo Municipal Popular en la iniciativa de que haya más actividad deportiva en el municipio.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Toma la palabra el **Sr. García Nicolás** para decir que, por su experiencia deportiva, sabe lo que hace falta en Archena y lo que no. Aclara que nadie ha ido a proponerle la construcción de las pistas de Pádel, que la propuesta es suya y, como Concejal de deportes, y la ha traído a Pleno.

En cuanto a la ampliación del horario, informa que ya ha hablado con los empleados para que no suponga más coste. No sabe si será o no por concesión aunque está a favor de lo público.

Toma la palabra el **Sr. Candel García** manifestando que su grupo se va a abstener a pesar de que les gusta la moción y loa la iniciativa que ha tenido el Sr. Concejal de traerla a Pleno.

Informa que hay infraestructuras en el pueblo, más concretamente deportivas, que están obsoletas y con falta de mantenimiento.

Hace saber que hay críticas en las redes sociales sobre las deficiencias que hay en las pistas de baloncesto, como que las líneas están con cinta aislante, los focos están detrás de la canasta, etc..., por tanto, considera que debería de mantener las infraestructuras antiguas, aparte de las nuevas.

Continúa diciendo que otro tema que le hubiera gustado que estuviera en esta moción es el del campo de fútbol de La Algaida, que está bajo mínimos.

Dice que primero se hizo una remodelación que, en su opinión, no se ha acabado por falta de dinero, y segundo porque hay una dejadez por parte de todos y parece que están construyendo un "gueto" cuando debería de servir para que los vecinos del municipio puedan jugar allí sin ningún tipo de problema. Es una infraestructura que no tiene coste de personal ahora mismo y si se arreglara estaría bien.

Vuelve a reiterar su apoyo a mociones sucesivas si se traen a Pleno con todos los informes pertinentes, y da la enhorabuena porque es la primera vez que se trae un tema relacionado con el deporte.

Toma la palabra **D. Brígido Palazón Garrido**, para comentar que su grupo va a apoyar la moción y se alegra que nadie haya ido a proponerle la construcción de pistas de Pádel y si viniese alguna, y fuera viable para Archena,

no tiene inconveniente en que se haga una concesión pública, en la que se presente todo el mundo que quiera, y que se le adjudique a la empresa más capacitada.

Ruega que se conteste a la enmienda que ha propuesto, de solicitar una subvención a la Dirección General de Deportes, para sufragar el coste de las pistas de Pádel.

Interviene el **Sr. Martínez Gómez**, quien dice que tampoco le ha respondido a él, supone que por la falta de experiencia. Felicita al Sr. García Nicolás por la moción que ha traído a Pleno en contra de la tesis del Sr. Alcaraz de que no hay que presentar mociones y sólo gestionar.

Opina que lo ideal sería que se apoyara la moción por unanimidad, y que se solicitara la subvención.

Solicita que en el capítulo de inversiones del Presupuesto 2012, se incluyan las pistas de Pádel y ojala se consiga la subvención propuesta por el Grupo Independiente del Pueblo.

A continuación interviene el **Sr. García Nicolás** contestando al Sr. Martínez Gómez que se incluirá en el capítulo de inversiones si le concedieran la inversión.

En cuanto a la subvención que propone el Sr. Palazón Garrido, indica que no la va a pedir para hacer las pistas de Pádel porque acaban de solicitar una, a la Dirección General de Deportes, para arreglar el campo de fútbol y la pista de atletismo de La Algaida, que era anterior a ésta. Informa que la Sra. Alcaldesa se reunió con D. Antonio Peñalver, Director General de Deportes, y ha comentado que hará todo lo posible para que se terminen.

Continúa diciendo, con respecto a las pistas de Pádel, que como es una inversión pequeña, va a intentar sacarla de Archena o bien hacer una concesión a una empresa.

Por los motivos anteriormente expuestos, manifiesta que no va a apoyar la enmienda a la moción.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

En relación al campo de fútbol de La Algaida aclara que se ha parado por la actual situación económica, pero está aprobado, y espera que, en esta legislatura, se haga.

En cuanto a los comentarios de las Redes Sociales, contesta que cada uno puede opinar lo que considere conveniente pero aquí vienen árbitros federados y en ningún momento se ha quedado ningún partido sin jugar porque las pistas no reunieran las condiciones.

A continuación se somete a votación la enmienda del Grupo Municipal UIdP referente a solicitar una subvención a la Dirección General de Deportes, la cual se **DESESTIMA** con los votos contra del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (5) y los votos a favor del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-Verdes (1).

A continuación se somete a votación la enmienda del Grupo Municipal IU-Verdes referente a aumentar a nivel presupuestario el gasto, la cual se **DESESTIMA** con los votos contra del Grupo Popular (9), la abstención del Grupo Socialista (5) y los votos a favor del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-Verdes (1).

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9), del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-Verdes (1) y la abstención del Grupo Socialista (5) **ACUERDAN**, aprobar la Moción que ha quedado transcrita.

### **8.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 12 DE LAS NN.SS. DE ARCHENA (REDELIMITACIÓN DE LA UA-17): PRONUNCIAMIENTO SOBRE ALEGACIONES A NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL.**

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social de 23 de noviembre de 2011.

En el expediente de Modificación puntual nº 12 de las NN.SS. constan las alegaciones siguientes:

- D. Marcelino Solana Ríos y D<sup>a</sup> Josefa Solana Ríos, n.r.e. 3632 y fecha 22/06/2011.
- D<sup>a</sup> Encarna Guillen Garrido, n.r.e. 3.526 y fecha 17/06/2011.

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Salar García, n.r.e. 3.589, y fecha 21/06/2011.
- D. Antonio Martínez Gómez, registrado en CARM y fecha 23/06/2011.

Las mismas son informadas por el Arquitecto Municipal en cuatro informes, que copiados literalmente dicen:

*En relación con el escrito presentado por D. Marcelino SOLANA RÍOS y Dña. Josefa SOLANA RÍOS, registrado de entrada con fecha 22/06/2011 (R.E. 3.632), el técnico municipal que suscribe, a la Excm. Corporación Municipal tiene el deber de **INFORMAR**:*

*1. En la primera de las alegaciones los interesados aluden a lo que denomina "torre de alta tensión", que no es objeto de la Modificación Puntual nº 12 de las NN.SS., por mucho que ésta pueda verse afectada por ella, como lo está por cualquier otro aspecto de la realidad física (rotonda, puente, carretera, río, calles próximas, etc.); no está en manos del redactor de la Modificación Puntual decidir si la línea eléctrica en cuestión se modifica o no, pero ha de tenerla en cuenta entre otros motivos porque la Dirección General de Urbanismo así lo estima en sus informes.*

*2. Los argumentos que exponen en la segunda de las alegaciones no tienen sustento técnico ni jurídico, ya que los límites de cualquier superficie clasificada como urbana por un instrumento de planeamiento general pueden alterarse con los procedimientos legalmente establecidos.*

*3. Efectivamente, como expresan en la tercera de las alegaciones, las modificaciones de los límites de la Unidad de Actuación, que nos fueron indicados desde la Dirección General de Urbanismo de la Región de Murcia para subsanar las deficiencias que observaban en la propuesta anterior, conlleva alteraciones en el reparto de cargas y beneficios, que habrán de gestionarse en la forma legalmente establecida.*

*4. El sistema general de espacios libres que se propone puede "servir" a cualquiera de los vecinos próximos, actuales o futuros, ya que se encuentra en las inmediaciones del acceso al puente de "Los Mazos", tal y como nos propuso la propia Dirección General de Urbanismo; el cruce de una carretera de acceso no reviste mayor peligrosidad que el que pueda corresponder a cualquier otra del casco urbano (Ciudad de México, Avda. Doctor Mario Spreáfico, Avda. del Carril, Avda. Antonete Gálvez, etc.).*

*5. La doctrina de los "actos propios", salvo opinión mejor fundada, no es aplicable al planeamiento, ya que en tal supuesto no cabría ni revisar las NN.SS. porque ya fueron aprobadas definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y por el órgano autonómico competente, y menos aún en*



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

suelo urbano consolidado porque "tiene los viales asfaltados, aceras, farolas", e incluso construcciones "con licencia de obras otorgada por el Ayuntamiento".

Por todo lo anterior, **CONCLUIMOS:**

Que no encontramos razones jurídicas ni técnicas para estimar las alegaciones presentadas por los Sres. Solana Ríos.

Es todo lo que tiene el deber de informar a los efectos oportunos; la Corporación Municipal, con su superior criterio, y a la vista del **oportuno informe jurídico**, decidirá lo que estime más conveniente.

\*\*\*\*\*

En relación con el escrito presentado por Dña. Encarna GUILLÉN CARRILLO, con D.N.I. nº 27451130-D, y domicilio en el número 1 de la calle Las Monjas de este municipio, registrado de entrada con fecha 17/06/2011 (R.E. 3.526), el técnico municipal que suscribe, a la Excm. Corporación Municipal tiene el deber de **INFORMAR:**

Toda la exposición de la Sra. Guillén Carrillo se centra en la alteración de los límites de la Unidad de Actuación y del Suelo Urbano, que son perfectamente abordables en la forma legalmente establecida. A esto añade consideraciones sobre la urbanización, sobre la línea de transporte de fluido eléctrico y sobre el apoyo de transición de aéreo a subterráneo, obviando la Sentencia que sobre este tema fallo el Juzgado de lo Contencioso ante el que en su día se interpuso una demanda.

Como es sabido, las modificaciones de los límites de la Unidad de Actuación, que nos fueron indicados desde la Dirección General de Urbanismo de la Región de Murcia para subsanar las deficiencias que observaban en la propuesta anterior, conlleva alteraciones en el reparto de cargas y beneficios, que habrán de gestionarse en la forma legalmente establecida.

La doctrina de los "actos propios", salvo opinión mejor fundada, no es aplicable al planeamiento, ya que en tal supuesto no cabría ni revisar las NN.SS. porque ya fueron aprobadas definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y por el órgano autonómico competente, y menos aún en suelo urbano consolidado porque tiene calles "asfaltadas, con aceras y con tráfico".

Por todo lo anterior, **CONCLUIMOS:**

Que, salvo opinión mejor fundada, no encontramos razones jurídicas ni técnicas para estimar las alegaciones presentadas por la Sra. Guillén Carrillo.

*Es todo lo que tiene el deber de informar a los efectos oportunos; la Corporación Municipal, con su superior criterio, y a la vista del oportuno informe jurídico, decidirá lo que estime más conveniente.*

\*\*\*\*\*

*En relación con el escrito presentado por Dña. María SALAR GARCÍA, con D.N.I. nº 22404756-L, y domicilio en el número 6 de la calle Anchosa de este municipio, registrado de entrada con fecha 21/06/2011 (R.E. 3.589), el técnico municipal que suscribe, a la Excm. Corporación Municipal tiene el deber de **INFORMAR**:*

*En su exposición la interesada realiza toda una serie de consideraciones que no son más que manifestaciones de opinión, sin ningún sustento técnico ni jurídico, que nada tiene que ver con una modificación del planeamiento general, y así:*

*— Le parece a la Sra. Salar García que la UA-17 “queda muy curiosa” (sic), como si la delimitación que tenía según las NN.SS. no resultara en sí misma “curiosa”; debe saber la interesada que la alteración de los límites nos fue indicada por la propia Dirección General de Urbanismo de la Región de Murcia.*

*— Indica la interesada que “curiosamente habrá que recalificar suelo rústico en urbano para dar cabida a ese suelo que denominan SNU (Sistema General de Espacios Libres)” (sic), sin que apoye tal aseveración en precepto legal alguno.*

*— Pide, así mismo, la Sra. Salar García que “alguien” le “explique como la carretera puede ser suelo rustico” (sic), sin que haya caído, al parecer, en la cuenta, que carreteras hay muchas, y la mayoría en Suelo No Urbanizable.*

*— Cita determinadas Certificaciones del Secretario del Ayuntamiento que lo único que podrían corroborar es la situación de determinados predios en la fecha en la que se expidió, sin que quepa mantener su validez para siempre.*

*— Alude al técnico que suscribe al decir que “intentó colocar la rotonda como zona verde” (sic), sin caer en la cuenta de la incongruencia de la propia Dirección General de Urbanismo que, en su día, aceptó como Espacios Libres la rotonda del otro margen del río Segura, y en este caso no la acepta, cuando, además dicha rotonda fue ejecutada por la Dirección General de Carreteras, que pertenece a la misma Consejería.*

*Además, incluye referencias a distintas manifestaciones ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo -sin precisar la Sentencia con que falló- que tienen que ver con la línea de transporte de fluido eléctrico, pero no con la Modificación Puntual que tramitamos.*





## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

*Y para terminar, se refiere a la doctrina de los "actos propios", que no es aplicable al planeamiento, ya que en tal supuesto no cabría ni revisar las NN.SS. porque ya fueron aprobadas definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y por el órgano autonómico competente, y menos aún en suelo urbano consolidado porque tiene calles "asfaltadas, con aceras y con tráfico".*

*Por todo lo anterior, **CONCLUIMOS:***

*Que, salvo opinión mejor fundada, no encontramos razones jurídicas ni técnicas para estimar las alegaciones presentadas por la Sra. Salar García.*

*Es todo lo que tiene el deber de informar a los efectos oportunos; la Corporación Municipal, con su superior criterio, y a la vista del **oportuno Informe Jurídico**, decidirá lo que estime más conveniente.*

\*\*\*\*\*

*En relación con el escrito presentado por D. Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ, con D.N.I. nº 22.466.857-C, y domicilio en calle Ciudad de México, nº 46 de esta localidad, registrado de entrada a través de la CARM con fecha 23/06/2011, el técnico municipal que suscribe, a la Excm. Corporación Municipal tiene el deber de **INFORMAR:***

*1. En la primera de las alegaciones el interesado alude a la dilación del procedimiento de Modificación de NN.SS. contra el que alega en este mismo escrito, sin mencionar los escritos que él mismo, además de otras personas, ha interpuesto a lo largo de todo el procedimiento, tanto en esta Administración Local, como en sede autonómica, además de ante el Defensor del Pueblo, institución que también menciona.*

*2. Los argumentos que expone en la segunda de las alegaciones no tienen sustento técnico ni jurídico, ya que los límites de cualquier superficie clasificada como urbana por un instrumento de planeamiento general pueden alterarse con los procedimientos legalmente establecidos, y lo que el Sr. Martínez Gómez denomina "obras de urbanización [...] ejecutadas prácticamente al 80-90%" no resultarían gravemente alteradas por el cambio en el límite de la Unidad de Actuación. Expone así mismo que "de aprobarse definitivamente el proyecto de modificación de NN.SS. que ahora se presenta, implicaría tener que alterar la reparcelación aprobada definitivamente en 2003 [...]", lo que no deja de sorprendernos, ya que dicha reparcelación habrá de rehacerse en cualquier caso, si se quiere adaptar las previsiones de las NN.SS. y de la propia urbanización a la realidad física, habida cuenta la "invasión" que supuso la construcción de la rotonda existente en la intersección de la calle Ciudad de México con el*

*acceso al nuevo puente de "Los Mazos", que ejecutó la Dirección General de Carreteras de la Región de Murcia.*

*3. El Sr. Martínez Gómez insiste en su tercera alegación en personalizar las fundamentaciones de los criterios que definen el nuevo límite de la Unidad de Actuación nº 17 en unos supuestos deseos del redactor de la Modificación Puntual, cuando dicha propuesta obedece a una subsanación a la que nos obliga la Dirección General de Urbanismo cuando informa la propuesta inmediatamente anterior, y que ha sido consensuada con sus responsables, como él es conocedor.*

*4. En la cuarta alegación el interesado se centra en el tema de la línea de transporte de fluido eléctrico y en el apoyo de transición de aéreo a subterráneo, que no es objeto de la Modificación Puntual, por mucho que ésta pueda verse afectada por ella, como lo está por cualquier otro aspecto de la realidad física (rotonda, puente, carretera, río, calles próximas, etc.). No está en manos del redactor de la Modificación Puntual decidir si la línea eléctrica en cuestión se modifica o no, pero ha de tenerla en cuenta entre otros motivos porque la Dirección General de Urbanismo la tiene en cuenta en sus informes.*

*5. La quinta de las alegaciones formuladas no puede atenderse si uno examina todos y cada uno de los informe que ha ido redactando la Dirección General de Urbanismo desde que se inició esta Modificación Puntual.*

*6. La realidad física a la que alude el Sr. Martínez Gómez es la misma antes y después de esta última propuesta; la única diferencia en su representación gráfica estriba a que esté referenciada a una propuesta urbanística o a otra.*

*7. El sistema general de espacios libres que se propone puede "servir" a cualquiera de los vecinos próximos, actuales o futuros, ya que se encuentra en las inmediaciones del acceso al puente de "Los Mazos", tal y como nos propuso la propia Dirección General de Urbanismo.*

*8. El Sr. Martínez Gómez insiste en personalizar sus alegaciones en el técnico redactor de la Modificación Puntual, que no es otro que el que suscribe, acusándonos de incapacidad para encontrar una solución cuando es él, entre otros, el que interpone alegaciones, escritos y recursos ante las distintas administraciones e instituciones con el fin de dilatar y/o detener el procedimiento. Como se deduce de su escrito, el interés de sus alegaciones no es el de la Modificación Puntual que abordamos, ni el de la mejor o peor gestión urbanística de la U.A. nº 17, sino lo que él denomina "torre de alta tensión", como puede comprobarse no solamente en la alegación octava, sino también en la novena y décima.*



## AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

*9. El resto de los apartados de alegaciones no argumentan contra un instrumento de planeamiento, porque se centra en cuestiones de gestión urbanística que no son objeto de aquél.*

*Por todo lo anterior, **CONCLUIMOS:***

*Que no encontramos razones jurídicas ni técnicas para estimar las alegaciones del Sr. Martínez Gómez.*

*Es todo lo que tiene el deber de informar a los efectos oportunos; la Corporación Municipal, con su superior criterio, y a la vista del **oportuno informe jurídico**, decidirá lo que estime más conveniente.*

\*\*\*\*\*

Asimismo constan en el expediente, el informe del Secretario de la Corporación de fecha 22 de noviembre de 2011, el informe jurídico del Encargado de Gestión Urbanística, con el Vº Bº del Jefe del Área Jurídica, de fecha 22 de noviembre de 2011, y el informe del Encargado de Gestión Urbanística, con el Vº Bº del Jefe del Área Jurídica y del Secretario de la Corporación, de fecha 13 de octubre de 2011.

La Presidencia concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Andrés Rodríguez Martínez** para explicar que, en Comisión Informativa, se dictaminó desestimar las alegaciones presentadas por los vecinos en relación a la redelimitación de esta Unidad de Actuación Nº 17 y trata de seguir las indicaciones de la Dirección General de Urbanismo para poder subsanar los problemas surgidos en la ejecución de la rotonda.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal Socialista, **D. Pedro Antonio Abad Medina** quien, antes de comenzar con el tema en cuestión, opina que es injusto que después de las tres intervenciones de las que dispone el ponente del punto, tome la palabra el Sr. Intervención para aclarar asuntos técnicos y después la Sra. Alcaldesa ya que mientras que el ponente del punto tiene cinco intervenciones los demás grupos sólo tienen dos y tampoco se les deja hacer aclaraciones.

Con respecto al puesto de trabajo desempeñado por la Concejala del Grupo Socialista, contesta que no es lo mismo estar en la oposición y optar a un puesto de

trabajo, que quien solicitó el puesto de un Director para el Museo sea la ex concejal de Cultural.

En cuanto a este punto considera que, a pesar de que es un tema muy complicado y delicado, lo importante es buscar una solución entre los propietarios y el Ayuntamiento porque esas personas tienen pagada su urbanización y no pueden disfrutar de sus parcelas.

Su Grupo solicita que no se haga la redelimitación de la U.A. 17 contenida en la modificación para que no se recalifique ningún terreno rústico que estaba incluido como urbano.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal UIIdP, **D. Tomás Molina Martínez**, quien explica que la Unidad de Actuación fue promovida por este Ayuntamiento en el 2001, el Proyecto de Reparcelación fue aprobado por la Alcaldía el 29 de julio de 2003 y en el 2006 los propietarios ya habían pagado el 100% de la urbanización.

Prosigue explicando que todo comienza cuando el Ayuntamiento le da licencia a Iberdrola para construir la famosa torre, que siempre están debatiendo, en una zona verde, en SU7, que es un sistema general de espacios libres, y esto es ilegal.

Añade que se hace un informe diciendo que la torre está en suelo urbano cuando está prohibido hacer instalaciones eléctricas en suelo urbano, y para aprobar la Modificación N° 12, hay que cambiar el suelo de urbano a rústico y la solución sería que los gobernantes del Ayuntamiento llegasen a un consenso con los propietarios de las parcelas, que cree que no habría ningún tipo de problema, y resolverlo.

Seguidamente interviene el Concejal del Grupo IU-Verdes, **D. Antonio Martínez Gómez**, quien comenta que este tema viene de lejos y se solucionará cuando el equipo de gobierno quiera.

Considera que si se admitiesen las alegaciones se resolvería en cuestión de meses, pero si no, porque le da la impresión de que no se las han leído y no han hecho los pertinentes informes jurídicos, el tema se puede eternizar. Desconoce si el Ayuntamiento se puede permitir el lujo de tener paralizada la urbanización cuando la solución es sencilla.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Le sorprendió que en el pasado Pleno del día 25, la Sra. Alcaldesa dejara el tema sobre la mesa, pero después leyó en el periódico "La Verdad" del día 21 de octubre el siguiente titular: *"La glorieta mete prisa a Iberdrola para que soterre las líneas aéreas"* y el artículo decía: *"El Pleno acordó a propuesta del PSOE y secundado por el resto de la formación, instar a Iberdrola a que ejecute su plan de sacar todas las líneas aéreas de media y de alta tensión porque se ha comprometido a ello a invertir 60 millones de euros."* Opina que todos los Ayuntamientos soterran las líneas aéreas y éste hace todo lo contrario generando otro problema más grande que el anterior.

Sabe que es un tema que se ha heredado del anterior equipo de gobierno y le preguntó a D. Brígido Palazón cómo funciona el grupo mayoritario y le contestó que los concejales se dejan arrastrar y que cada uno se encarga de su concejalía. Supone que la Sra. Alcaldesa, antes Concejala, no ha sido consciente del problema porque estaba ocupada con sus tareas y de los temas de urbanismo se encargaba D. Francisco Reina y, después en la siguiente legislatura, D. Andrés Rodríguez.

Comenta que se podría resolver a nivel urbanístico legalizando la rotonda y la manzana N° 1, que no se ajusta al proyecto, dejando fuera la torre, y que sean los tribunales o la Oficina Técnica quien decida si le da o no licencia.

Considera que hay un desajuste urbanístico en los años 2003 y 2004, desde que se hizo la rotonda fuera de ordenación, y en el año 1999, D. José Luis Franco Manresa, redactor de las Normas de ese mismo año, resuelve una alegación suya, en esa época no era concejal, de fecha 15 de julio de 1999, n.r.e. 3.359, que proponía se estableciera un nudo en la variante del Llano del Barco, a la altura de la carretera de Ulea, y se denegó diciendo que sería inviable por las condiciones del terreno. No se aprobó en Pleno porque había sido informado negativamente.

Prosigue explicando, que, en cambio, otro señor que emitió un escrito, el día 16 de julio de 1999, proponiendo legalizar unas construcciones en la Avda. del Río Segura, el Sr. Franco informó negativamente porque estaba en línea de avenida y, sin embargo, en Pleno se legalizaron, se cambiaron las normas en dicha avenida.

Por todo ello, llega a la conclusión, de que desestimaron la alegación para legalizar unas naves que allí existían.

Recuerda que el día 14 de mayo de 2003 dos señores emitieron un escrito avisando de la construcción de la rotonda y los técnicos del Ayuntamiento dijeron que no tenían motivos para detener la gestión urbanística de la UA 17 por hacer una rotonda no prevista en el Planeamiento General. Es cierto que el técnico no dijo "hacer una rotonda ilegal", pero cualquier persona que lea "*no prevista en el planeamiento general*", entiende que se refiere a "ilegal". Indica, que cuando el Sr. Alcalde del anterior equipo de gobierno firmó la alegación denegando las alegaciones de los señores que habían avisado de la construcción de la rotonda, se podía haber dado cuenta de que se estaba haciendo fuera de ordenación.

Manifiesta que quizás tengan potestad para tomar la decisión política de pasar a rústico edificios sitios en la Avda. del Carril (edificio de D. Victoriano, Caja Murcia...) pero habría que ver las consecuencias jurídicas y económicas que supondría.

Prosigue manifestando que tiene que decidir y poner encima de la mesa lo que va a costar jurídicamente y económicamente el cambio innecesario porque, a veces, es posible que se decida hacer una rotonda para perseguir un buen fin como evitar accidentes o darle vida a la parte de atrás del balneario, pero no lo entiende así como tampoco el interés que tiene en hacer un pasillo rústico con una forma irregular, que considera una aberración y no tiene ningún sentido.

Quiere pensar que no son conscientes de lo que pretenden pero va a tener consecuencias económicas porque el Ayuntamiento tiene que devolver las cuotas de urbanización que los propietarios han pagado, y pregunta si tienen liquidez para ello.

Dirigiéndose al Sr. Letrado, le pregunta qué tiempo hay para ejecutar la sentencia firme de julio de 2010 que obligaba a revisar la licencia de la torre de "Los Mazos", ya que considera que, si los técnicos son coherentes, tienen un plazo de uno o dos meses, desde que se dictó sentencia, para otorgar de nuevo la licencia a Iberdrola porque los vecinos recurrirán en vía contenciosa, otra vez, y luego los tribunales decidirán si la licencia se ha otorgado bien o no.

Opina que no deben mezclar el tema de la torre con temas urbanísticos porque crean dos problemas donde había solamente uno. Y después que no digan que no estaban avisados.

Indica que a los vecinos, sin tener culpa, se les van a desposeer de sus solares ya que ni pusieron la torre, ni la rotonda, etc..., cuando el responsable no ha



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

sido el nuevo equipo de gobierno, sino otros, y ahora tienen la capacidad de solucionarlo, votando favorablemente las alegaciones presentadas.

Se permite el lujo de decir que los técnicos están contaminados en la medida de que no se dieron cuenta de la construcción de la rotonda cuando se lo estaban diciendo y de que se iba a poner una torre.

Con respecto a que lo han consensuado con Murcia, aclara que hay un informe emitido por la Dirección General de mayo de 2010, que sólo dice que se justifique por qué se ha puesto allí la torre, no que hagan un pasillo, porque se lo han inventado.

Resume diciendo que invocan el dictamen de la Comisión Especial de Urbanismo de mayo de 2010, después el técnico establece un pasillo, los vecinos alegan, se les responden a las alegaciones técnicamente pero no jurídicamente y nadie les dice si tienen o no razón. Opina que se pasan la pelota de unos y a otros pero no entran en el meollo de las alegaciones. Cree que hay que eliminar el pasillo, separando lo urbanístico del tramo de la torre.

Le gustaría que el Sr. Letrado asesorase jurídicamente a la Corporación, de cómo solucionar este tema. Pregunta si es preceptivo o no hacer el informe, según el art. 54, del R.D.L. 781, solicitado por los seis concejales.

Le dice a la Sra. Alcaldesa que debería dejarse el tema sobre la mesa hasta que se hagan los informes solicitados por los seis concejales y hasta que esté toda la documentación en el expediente, incluida la del Defensor del Pueblo, el cual le escribe a una señora diciéndole, según su interpretación, que si fuera ella, lo pondría en manos de un abogado porque, a lo mejor, tendría derecho a exigir daños y perjuicios al Ayuntamiento de Archena por la situación creada.

Toma la palabra el **Sr. Rodríguez Martínez**, para comentar que ha hablado de la UA 17 con los propietarios que lo han requerido, para tratar de consensuar posibles soluciones.

Con respecto al cambio de urbana a rústica, ampliamente debatido en el Pleno anterior, explica que fue para rectificar la rotonda que se hizo por seguridad vial y fue realizada por la Dirección General de Carreteras, al igual que la circunvalación y el puente. El Sr. Martínez Gómez presentó su denuncia correspondiente alegando que invadió parte de la zona de la UA 17 y esto, junto con

otras denuncias, fue el motivo por el que se demora en el tiempo y, ahora, esperan la sentencia.

Comenta que se debate la resolución de las alegaciones presentadas y aclara, que, en Comisión, el Grupo IU-Verdes conjuntamente con el Grupo Socialista presentaron un escrito pidiendo que se ampliaran los informes jurídicos, pero no era una alegación.

Con respecto al comentario del Sr. Martínez Gómez de que los técnicos están contaminados y de que no hacen los informes, contesta que eso no es cierto ya que cumplen con su trabajo, y no se dejan influir por nadie. Sólo obedecen a normas legales.

En cuanto a que no se ha informado jurídicamente, responde que, en Comisión Informativa, se presentaron cuatro informes jurídicos.

En relación a otorgar licencia a Iberdrola, contesta que se le concedió en su momento por eso se levantó la torre.

En cuanto a que está en zona verde, explica que sí y que estaba dentro de lo legal, pero después, la Consejería dijo que no era admisible y tuvieron que modificar toda esa zona para que estuviera en rústica y no en zona verde. Dice que no hay consenso con la Consejería, y si consensúan algo será con los propietarios de esa Unidad de Actuación y van a seguir haciéndolo.

Le parece muy bien que siga los consejos del Sr. Palazón Garrido, ya que, en aquella época, era Concejal del Ayuntamiento, y está muy informado.

Seguidamente toma la palabra el **Sr. Abad Medina**, para comentar que las alegaciones se presentan por el trozo que le quitan a la urbanización para instalar la torre y Murcia pone unos reparos. Quiere que se le informe jurídicamente sobre cada una de las alegaciones igual que ha hecho urbanísticamente el Sr. Arquitecto contestando a cada una de ellas ya que considera que cada propietario solicita una cosa y las alegaciones son diferentes.

Manifiesta que fue con su compañera D. Francisca García Hernández a la Dirección General de Urbanismo, y D. Antonio Alcaraz, les entregó los informes solicitados y no dicen nada de que se tenga que dar un trozo a la redonda, sino que se justifique por qué una línea de alta tensión está en casco urbano, no que se tenga que modificar una Unidad de Actuación que está marcada desde el año 1985. Añade que el informe de los reparos fue de fecha 20 de mayo de 2010.





## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Manifiesta que el Pleno se va a pronunciar sin los informes jurídicos solicitados ya que los que presentaron en Comisión no contestan a cada una de las alegaciones realizadas por los propietarios y son necesarios para que, según D<sup>a</sup> Yolanda Muñoz, Directora General de Vivienda, se pueda aprobar en Murcia. Cree que se van a dejar sin resolver.

Opina que los únicos que están padeciendo esta situación son los propietarios y solicita que el Sr. Secretario Accidental aclare cuándo se va a revisar la licencia, qué va a pasar con el cambio de suelo urbano a rústico, qué consecuencias económicas va a tener y cuándo se va a solucionar.

Toma la palabra **D. Tomás Molina**, para rogar tanto al Concejal de Urbanismo como al Concejal del Grupo IU-Verdes que digan, para que conste en acta, en qué ha informado D. Brígido Palazón al Sr. Martínez Gómez sobre este tema.

El **Sr. Martínez Gómez** explica que tuvo una conversación con D. Brígido Palazón sobre cómo funcionaba el sistema de acuerdos y le dijo que, en aquella época, cada concejal se encargaba de su concejalía y no entraba en temas de los demás, y que votaban tanto en Junta de Gobierno como en Pleno lo que dijera el jefe o portavoz del tema a tratar.

Prosigue su intervención indicando, parece ser, que no tienen la virtud y la responsabilidad de estudiar los temas, y cuando se aprobaron las Normas Generales, el Concejal de Hacienda confiaba en lo que hacía el de Urbanismo y se votaba sin ser consciente que él había hecho una alegación que proponía el nudo en la Ctra. de Ulea, hoy Ciudad de México y se le desestimaba sin ser consciente que otro señor propuso legalizar unas naves en la Avda. Río Segura, con informes técnicos negativos, y se estimaron.

Le da la impresión de que el Concejal de Urbanismo no ha leído las alegaciones porque tiene muchas responsabilidades y por eso las estima o desestima tan alegremente sin saber de qué van.

También comenta que el Sr. Palazón Garrido está tan pegado como los demás con el tema de la UA 17, porque, posiblemente, no sabía lo que votaba y se está enterando ahora por lo que se está diciendo aquí.

Informa que en la reunión que se hizo con los vecinos parece ser que se vetó la presencia de algunas personas, o se limitó el número, pero lo cierto es que hubo

gente que no pudo entrar, concretamente el marido de una concejala de esta Corporación, que también es propietario.

Le sorprende que el Sr. Concejal diga públicamente que Murcia les diga que no es admisible la torre en el jardín, y, sin embargo, decía que si lo era.

Indica que si la torre es ilegal, como ya reconocen, caben dos soluciones: la primera es sacar la torre, cuando se pueda, a coste cero, o a coste que quién dijo que se tenía que poner, porque sería injusto que la pagaran los propietarios o el pueblo a través de los impuestos ya que el que se equivoca tendría que asumir las consecuencias, y la segunda hacer el terreno rústico.

Aclara que en el momento de la Comisión Informativa, había un informe jurídico del mes de octubre con la firma del Sr. Secretario y después han aparecido más, pero ninguno de ellos entra a valorar jurídicamente, por ejemplo, la alegación Nº 9 de D<sup>a</sup> Encarna Guillén Carrillo que dice: "*La administración, en este caso el Ayuntamiento, no puede ir en contra de sus propios actos y en perjuicio de unos propietarios que han cumplido con sus deberes y a los que ahora se les está causando grandes daños y perjuicios...*", ni la Nº 8 que dice: "*que una calle asfaltada (se refiere al vial del puente) con aceras y con tráfico, no entiende que se pueda pasar a rústico*". El Sr. Arquitecto dice que sí que se pueden cambiar los límites y dice en su informe que "*... se remite a los servicios jurídicos salvo, opinión mejor fundada por los juristas*", y acaba diciendo que: "*...no encontramos razones jurídicas ni técnicas, no obstante, se remite a los servicios técnicos jurídicos*".

Reitera que faltan los informes técnicos y jurídicos y que lo que hace falta es consensuar por lo que no se puede posicionar en el Pleno.

Considera que no se puede decir que se ha demorado por culpa de las denuncias, y aclara que recurrió a la justicia por indicación del Grupo Popular y cansado de decirles que no estaba bien.

Considera que hay personas que son hábiles para echarle la culpa de sus torpezas a los demás y que a algunos técnicos les debería dar vergüenza por las meteduras de pata que han tenido respecto al tema en cuestión y que deberían de solucionarlo cuanto antes, porque esto es de "Juzgado de Guardia". Opina que los políticos y los técnicos tendrían que tener la virtud de reconocer los errores y enmendarlos.

Reitera que hay que revisar la licencia, porque considera, y quiere que conste en acta, que es una auténtica perversión intelectual querer pretender demorar el



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

otorgamiento de la licencia, tramitación a la que obliga la justicia. Si la dan, los vecinos tendrán que alegar los efectos perniciosos que les ocasiona la torre, tanto a nivel de salud como económico, y recurrirán porque consideran que está mal dada y, al final, después de años de juicios, el Juez ordenará quitarla, si procede, y si no la dan, Iberdrola recurrirá e intentará demostrar que tiene licencia de antes. Opina que es una barbaridad intelectual intentar hacer rústico lo urbano desde hace 15 años.

Opina que el tema está más claro que el agua, que como tienen mayoría se piensan que pueden hacer lo que plazca pero también advierte, que la justicia, a veces, no les da la razón cuando no la llevan, como son los casos de la Modificación nº 7, de la sentencia de su vivienda, la de la torre, etc...

Finaliza su intervención esperando que, escuchados sus motivos, tomen una decisión acertada y que sean conscientes de su responsabilidad.

Toma la palabra el **Sr. Rodríguez Martínez** para manifestar que el día que al Sr. Martínez Gómez le quiten la torre no sabe a qué se va a dedicar porque tiene documentación desde el año 1999, la ha releído, denunciando y aún así dice, que si se da licencia, la denunciará y si no la da y continúa la modificación también denunciará, lo cual quiere decir que haga lo que haga va a seguir haciéndolo porque es el denunciador oficial del pueblo.

Opina que el Sr. Martínez Gómez todo lo cuestiona, hasta que los técnicos están contaminados, y, por tanto, lo único válido que hay en el Ayuntamiento, y en esta Corporación es D. Antonio Martínez Gómez, alias "El Carreras". Es el único incontaminado defensor de la justicia, defensor de todo, cosa que duda.

Con respecto al tema en cuestión, contesta que cree que están todos los informes jurídicos, aunque desconoce si son válidos o no a criterio del Sr. Martínez Gómez, y el último se entregó el día anterior porque fue terminado a las 14:30 horas.

Informa que los informes no los hace ni él ni el resto de Concejales sino la persona a la que compete y será la que tendrá que decidir al respecto.

En cuanto al informe económico contesta que ellos no van a valorar ninguno porque no se sabe si habrá coste económico o no, lo mismo hay un reajuste.

También explica que aquí no se ha discriminado a ningún vecino porque no se ha hecho ninguna reunión con todos los vecinos de la UA 17 sino con aquellos

que solicitaron una cita con la Sra. Alcaldesa y con él y siempre respetando la forma y el orden.

En cuanto a cuándo se va a revisar la sentencia sobre la torre, contesta que no va a entrar en ese tema.

Comenta que lo cierto es que el Sr. Martínez Gómez se está aprovechando de esa urbanización porque se está haciendo allí su vivienda y aclara que la justicia le dio la razón porque la licencia se la dieron anterior a la terminación de la urbanización y si otra persona hubiera recurrido, probablemente, también se la hubieran dado.

Prosigue comentando que después han habido otras cuestiones que ha seguido denunciando y, por tanto, ha paralizado el resto, la suya no porque estaba antes, y cuando esto termine, espera que pronto, entonces se darán todas las licencias necesarias.

Manifiesta que la torre no es ni del Sr. Martínez Gómez, ni del Ayuntamiento ni de él, es de Iberdrola y si se tiene que sacar, que se saque y si dicen que van a soterrar todos los cables de alta tensión en toda la Región de Murcia, que lo hagan, aunque según un informe que ha leído, soterrar un cable de alta tensión es más peligroso que tenerlo a 20 metros de altura porque las radiaciones son mayores.

Termina su intervención manifestando que su intención es consensuar y dialogar con los propietarios, no imponer y está trabajando para solucionarlo.

Y el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Popular (9), ninguna abstención, y los votos en contra del Grupo Socialista (5), del Grupo UIlP (2) y del Grupo IU-Verdes (1), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar de nuevo provisionalmente la Modificación Puntual nº 12 (Redelimitación de la UA-17), desestimando las alegaciones presentadas con base en los informes que han quedado transcritos y demás a que se hace referencia y constan en el expediente.

**SEGUNDO:** Remitir el expediente completo a la Consejería competente en materia de urbanismo para que resuelva sobre su aprobación definitiva.

## **9.- DESAFECTACIÓN DE PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO EN EL PLAN PARCIAL PAGO BARRANCO.**



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Bienestar Social de 23 de noviembre de 2011.

La Presidencia concede la palabra al Concejal del Grupo Municipal Popular, **D. Andrés Rodríguez Martínez**, para explicar que hay una parcela que tiene la denominación de "parterre", de 187,62 m<sup>2</sup>, ubicada en el Plan Parcial "Pago del Barranco". Prosigue explicando, que esta denominación no entra dentro del cómputo general de porcentaje de zona verde con respecto a la edificabilidad, ni del cómputo dotacional, ni de equipamiento. Tiene la consideración de vial, pero no se puede ocupar como tal porque no es una plaza, ni es una calle, sino un trozo que está en un esquina y que no tiene consecuencia. La edificabilidad de eso es cero puesto que en un vial no se puede edificar y, por lo tanto, considera desafectarlo para su posible venta mediante el procedimiento que legalmente se ha establecido.

Toma la palabra, el Concejal del Grupo Municipal Socialista, **D. Pedro Antonio Abad Medina**, para decir que no entiende el punto en cuestión y que su grupo está y estará en contra de desafectar una parcela, que es bien de dominio público y de todos los archeneros, y que se haga privada para su uso lucrativo, aparte de las dudas que genera el cambio de suelo.

Advierte que tengan cuidado con estos cambios porque hace poco hubo una sentencia en la N° 7, por este tema.

Interviene el Concejal del Grupo Municipal UIIdP, **D. Tomás Molina Martínez**, quien piensa que si no hay sitio para dar servicio público en esta parcela, se tenía que haber tenido en cuenta el porcentaje que marca la ley para poder hacerla en otro sitio.

Le produce confusión el concepto "parterre", y opina que si tiene cero edificabilidad, no tiene valor, por lo que, de momento, su grupo no está de acuerdo en desafectar la parcela.

A continuación interviene el Concejal del Grupo Municipal IU-Verdes, **D. Antonio Martínez Gómez**, informa que la ficha de la parcela, no aclara si está en la esquina a una calle y, en este caso, podría tener su utilidad como zona de aparcamiento.

Comenta que no tiene clara la desafectación de esta parcela por lo que, en principio, no es partidario de ella.

Toma la palabra el **Sr. Rodríguez Martínez**, para indicarle al Sr. Abad Medina, que el informe de Secretaría explica la desafectación del bien de declaración como parcela sobrante, y el del Sr. Arquitecto explica el motivo.

Aclara que la parcela de 187,62 m<sup>2</sup>, situada en una esquina, es un trozo de tierra baldía que no tiene ni utilidad, ni edificabilidad (edificabilidad cero) porque tiene consideración como vial y no computa nada. Es una parcela sobrante que quedó ahí y el técnico que hizo la reparcelación la consideró, y así está contemplada dentro de los Planes Urbanísticos, como "parterre", que significa trozo de tierra.

Considera que no tiene explicación que alguien quiera comprar la parcela, pero si alguna persona está interesada, informa que el precio es el colindante al resto de edificabilidad. Es una zona que al no tener edificabilidad no se puede poner ni siquiera un quiosco y tiene la misma consideración que los propios solares que se han ido vendiendo, permutando, etc... para pagar deuda o para el gasto corriente de este Ayuntamiento.

Con respecto a que puede ser utilizada como aparcamiento, contesta que, en esa zona, hay de sobra.

En cuanto a la UA 7 del Ope, le contesta al Sr. Abad Medina, que no sabe cómo se hizo la desafectación porque no era Concejal, pero si lo hace ahora se hará con todas las consideraciones necesarias, pasado por Pleno, por Comisión, etc... y con los informes que sean estrictamente necesarios ya que si no se hubieran podido hacer no lo hubieran hecho.

Interviene la **Sra. Alcaldesa**, para aclarar que la aprobación en Pleno es sólo un trámite legal que deben de seguir para poder darle utilidad a esos metros sobrantes, denominados urbanísticamente como "parterre", y que siguen siendo de dominio público, según indica el informe del Sr. Secretario.

Toma la palabra el **Sr. Abad Medina** para preguntar que, en el supuesto de que algún propietario compre esta parcela, si la puede agrupar dentro de otra parcela más grande y dotarla de un tanto por ciento de edificabilidad. En caso afirmativo, se imagina quién puede ser el comprador, y podría entenderlo. En caso negativo, sigue sin entender que una parcela que no tiene edificabilidad, se compre para poner una sombrilla y sentarse a tomar el sol. También pregunta si hay propietarios que hayan reclamado que les faltan metros en el Pago del Barranco porque, en este caso, también podría entenderlo.



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

Interviene el **Sr. Martínez Gómez** para decirle a la Sra. Alcaldesa que confunde los bienes de dominio público con los bienes patrimoniales y aclara, que actualmente tiene la condición de dominio público por eso se pretende desafectar y pasaría a ser un bien patrimonial, un solar más, de los muchos lucrativos que pueda tener el Ayuntamiento, como consecuencia de las cesiones del 10%. Indica, que lo que se pretende es que esa parcela pase de ser bien de dominio público a ser del Ayuntamiento pero como un bien que es enajenable porque los bienes de dominio público no se pueden enajenar.

Opina que no tendría inconveniente en votar a favor si se consiguiera venderlo por 45 mil euros, pero después de escuchar que es calle, no está de acuerdo de su venta porque al final se venderían las calles, los edificios públicos, etc..., de ahí que su grupo se va a abstener.

Interviene el **Sr. Rodríguez Martínez** para contestar que la parcela puede reagruparse a la que haya colindante y que genere o no edificabilidad dependerá de cómo esté en esa zona concreta y de si se puede o no.

También comenta que en ningún momento ha dicho que eso sea una calle, ni una plaza, ha dicho que tiene la consideración técnica de vial, que los viales son calles, se refería al uso que se podía dar, porque la consideración es una cosa y el uso otra. En realidad es un "parterre".

Concluye su intervención reiterando que pretenden desafectar una parcela que no les sirve prácticamente para nada, que es un trozo de tierra que se utiliza para aparcamiento de coches que están destrozando toda la acera, y que el precio de 45.000 € es el que corresponde al entorno de la urbanización, de edificabilidad y de todo.

Y el Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Grupo Popular (9) y del Grupo UIIdP (2), el voto en contra del Grupo Socialista (5) y la abstención del Grupo IU-Verdes (1), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del siguiente bien de propiedad municipal:

Finca Registral: Parte de la Finca Registral, 23.965, Inscripción 1ª, Tomo 1,

Libro 310, Folio 87, ubicada en el Plan Parcial "Pago del Barranco", en la confluencia de los denominados Vial-1 y Vial -12, al norte del primero y al oeste del segundo, con una superficie de 187,62 m2, calificados por el Plan Parcial como "parterre". Referencia Catastral: 8998701XH4189N0001AT.

**SEGUNDO.-** Asimismo considerar como parcela sobrante la misma, una vez desafectada, y que se exponga al público durante un mes en el BORM, a efecto de presentar alegaciones.

**TERCERO.-** Caso de no presentar alegaciones, la alteración de la calificación jurídica y su consideración como parcela sobrante se considerará definitivamente aprobada.

**CUARTO.-** Una vez aprobada la desafectación definitivamente deberá procederse a la recepción formal del bien por la Corporación y en tanto esta no tenga lugar, seguirá teniendo dicho bien carácter de bien de dominio público. (art. 8.3 RBEL)

**QUINTO.-** Que se notifique a la Oficina Técnica, Dirección General de Urbanismo, y a los departamentos de Contratación, Tesorería e Intervención.

\*\*\*\*\*

El Grupo Municipal Socialista quiere presentar una **MOCIÓN DE URGENCIA** para que el Pleno se pronuncie sobre la sentencia que anula el cambio de uso de suelo que hizo el Partido Popular en 2006 sobre la Modificación Nº 7 y pregunta qué es lo que va a suceder con esa parcela.

Sometida a votación la urgencia de la moción, ésta se **DESESTIMA** con los votos en contra del Grupo Popular (9), y los votos a favor del Grupo Socialista (5), del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-Verdes (1).

El Grupo Municipal IU-Verdes quiere presentar una **MOCIÓN DE URGENCIA** para que se tomen medidas urgentes para evitar los daños provocados por las lluvias que bajan del Llano del Barco y del Cabecico del Tío Pío a la zona del Otro Lao y que pudieran afectar a las viviendas.

Interviene D. Francisco Pérez, comentando que las medidas que se ha tomado es la limpieza del reguerón y de las cunetas, y también intenta hacer un pequeño margen o socavón para derivar el agua que baja y evitar que los





## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

arrastres de la Urbanización del Llano del Barco y del Cabecico del Tío Pío lleguen a las casas.

No considera urgente la presentación de la moción y aclara que el motivo por el cual no se ha traído a Pleno es por la cantidad de propuestas que habían.

Sometida a votación la urgencia de la moción, ésta se **DESESTIMA** con los votos a en contra del Grupo Popular (9), y los votos a favor del Grupo Socialista (5), del Grupo UIdP (2) y del Grupo IU-Verdes (1).

### **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Alcaldesa le concede la palabra a **D<sup>a</sup> Cecilia Gómez Garrido** para formular los siguientes ruegos:

- Buscar un lugar más discreto para el reparto de metadona puesto que no cree que junto a la Guardería Municipal sea el mejor sitio para ello.

Por otro lado, le pregunta a la Sra. Alcaldesa:

- Quién es la persona encargada de ejecutar los acuerdos de Pleno ya que no se ha resuelto el que se adoptó, por unanimidad, de cambiar las mesas electorales del Ayuntamiento y del C.P. Micaela Sanz.
- Cómo se está tratando el tema de los animales callejeros del municipio, y si existe algún convenio con la Comunidad Autónoma.
- Qué gestiones se están haciendo para arreglar las aceras del C.P. Micaela Sanz y del I.E.S. Dr. Pedro Guillén.

A continuación, **D. Atilano Guillén Moreno**, formula las siguientes preguntas:

- En el Decreto de Alcaldía N<sup>o</sup> 1.616, se estiman las alegaciones de la empresa Ferroviaria Agromán referente al muro de las Traqueas. Explica que a esta empresa se le adjudicó una obra para que terminara en 45 días y acabó en 87 días. Este retraso conllevaba, según indica la Ley de Contratos del Estado y de las Administraciones Públicas, una sanción que no se puso ni en tiempo ni en forma, y se han estimado las

alegaciones porque se ha comunicado la sanción 4 años después de haber terminado las obras. Pregunta quién es el responsable político del perjuicio económico que ha sufrido este Ayuntamiento y qué medidas se están tomando para que no se vuelva a producir.

- En las obras de La Urbanización del Llano del Barco, paradas varios años, se han abierto algunas zanjas y opina que cuando se retomen las obras, todas las infraestructuras van a estar inservibles por los arrastres de tierras que se están produciendo. Pregunta si se va a poner solución para que los propietarios no vuelvan a pagar las mismas obras que han pagado.
- En el Decreto de Alcaldía Nº 1.828, se resuelve, por prescripción, seis recibos del I.V.T.M. de los años 2002 a 2006. Ha comprobado que no hay escrito de solicitud del sujeto pasivo y, por tanto, le da la impresión de que se ha realizado por oficio. Desconoce a la mercantil, pero sabe que se trata de dos coches, uno de marca Audi y otro Mercedes. Quiere que el Sr. Concejel de Hacienda se lo aclare, y pregunta si va a actuar con la misma diligencia en todas las deudas que hay prescritas, ya que hay más antiguas que éstas, y si se van a hacer de oficio todas las anulaciones de recibos que estén prescritos sin tener que solicitarlos los vecinos de este pueblo.

Posteriormente hace el uso de la palabra **D. Pedro Antonio Abad Medina** para formular las siguientes preguntas:

- En el acta de Junta de Gobierno del día 18 de octubre de 2011, hay unas gratificaciones de 1.200 € a D. Andrés Pérez y a D. Francisco Vidal en concepto de "Conservación de zonas verdes, mantenimiento de edificios, programas de fomento y empleo". Le gustaría saber si su trabajo incluye hacer las memorias y, en caso afirmativo, por qué se les gratifica.
- En la acta de Junta de Gobierno del día 11 de noviembre de 2011, punto 5, se aprueba la certificación nº 7 de la obra "Centro de atención a la infancia de la Algaida" por importe de 39.000 € y le gustaría saber qué tanto por ciento es del total de la obra ejecutada, si se ha rescindido el contrato con Guifersol y si se ha finiquitado la misma.
- Desde que se inauguró en nuevo Museo, el Palacete de Villa Rías,



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

después de una gran inversión realizada en el 2009 como la instalación de cámaras de seguridad, alarmas, rejas, aire acondicionado para todo el edificio, etc..., está cerrado y no sabe cuales son los motivos. Pregunta qué se va a hacer con el Palacete. Recuerda que dentro del Palacete permanece el legado de Vicente Medina, cedido por sus herederos a la fundación que lleva su nombre, y pregunta qué se va a hacer con dicho legado.

Por otro lado, ruega:

- Que la Sra. Alcaldesa traiga café y cordiales con motivo de las próximas navidades y que se cuide, que está muy resfriada y le aconseja que no tiene que montarse en moto.

Interviene, **D<sup>a</sup> Francisca García Fernández** para formular las siguientes preguntas:

- ¿Se han revisado las calderas de los colegios y de las instalaciones deportivas antes de ponerse en funcionamiento?
  
- Ha observado que en los días de lluvia la mayoría de las zonas peatonales tienen gran cantidad de charcos por el agua que se acumula, quizás, por no haber suficientes imbornales o estar inservibles. ¿Han pensado en salir caminando el día de lluvia para ver las necesidades del pueblo?, ¿Se revisan los imbornales para ver si están en perfecto estado de funcionamiento?, ¿Se ha comprobado dónde es necesario hacer arreglos para evitar la acumulación de agua?
  
- Ha leído en diversos medios de comunicación del día 26 de noviembre, que se van a retirar las tarjetas sanitarias a parados de larga duración y a emigrantes, y que se va a sustituir por una tarjeta de personas sin recursos. Le pregunta al Sr. Concejal de Sanidad qué hay de verdad en ello.
  
- Puesto que ahora el Gobierno de España es del Partido Popular, ruega

que llame personalmente al Sr. Rajoy y le pida que actualice, lo antes posible, el censo de Archena y así poder recibir esa cantidad de dinero que tantos reclaman en los medios, en las Comisiones y en los Plenos.

En cuanto a los **ruegos**:

- Que tome alguna medida con los charcos que se forman en el C.P. Miguel Medina ya que cuando llueve se forman auténticas piscinas y tardan varios días en secarse. Esto es una queja de madres y padres del colegio.
- Que, en posteriores ocasiones, cuando se refieran a los partidos de la oposición, no empleen el término "tripartito" porque no es sinónimo de "partidos de la oposición", y no existe como tal en el diccionario.

Interviene **D. Antonio José Candel García** para comentar que no está de acuerdo con formular 3 preguntas y 3 ruegos porque en la Junta de Portavoces se acordó hacer 5 preguntas y 5 ruegos.

A continuación **pregunta**:

- Según el horario del Ayuntamiento, el personal trabaja la tarde del lunes. ¿Quién controla las ausencias?, ¿A quién se justifican?, ¿Hay algún acuerdo con el personal para que las horas que tienen que trabajar por la tarde, las realicen en otro momento?
- A D. Andrés Luna le pregunta si se ha resuelto el expediente, abierto el día 13 de septiembre, para depurar responsabilidades por los daños en el Polideportivo Alcolea Lacal.
- A D. Andrés Luna le pregunta si ha hecho el estudio sobre la recogida de pluviales en la redonda del Ope para evitar los arrastres de barro ocasionados por las lluvias, prometido en su última legislatura.

En cuanto a **ruegos**:



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

- Que se revisen los permisos de circulación de las personas que conducen los vehículos, tanto de titularidad municipal como de la Mancomunidad, ya que tiene constancia que alguna de las conductoras no tiene el permiso requerido y eso es muy grave.
- Que se abra una página web del Ayuntamiento a todos los grupos políticos municipales.
- Que haya seguridad en este Ayuntamiento ya que han robado la puerta de una dependencia municipal.

A continuación interviene, **D. Brígido Palazón Garrido** para manifestar que en la Junta de Portavoces se pactó que se formularan 5 preguntas y 5 ruegos y no entiende cómo ahora dicen que son tres.

Seguidamente **pregunta**:

- ¿Cuándo se va a entregar el acta N° 3 de la sesión plenaria?. Le han informado que es el Secretario Accidental, que está en este momento dirigiendo el Pleno, quién tiene que hacerla. Solicita que aparezca lo antes posible, y espera que esta acta, que es bastante más larga que la anterior, no tarde muchos meses en hacerla.
- ¿Cuándo se van a arreglar los focos del Pabellón del Polideportivo Municipal?. Desconoce si están fundidos o apagados, pero por la noche no se puede jugar porque la mitad de pabellón está a oscuras.
- ¿Qué va a ocurrir con el ICIO de las viviendas que se entregaron como dación en pago a las entidades financieras?

Toma la palabra, **D. Tomás Molina Martínez** para preguntar:

- ¿Tienen seguro todos los vehículos municipales, o existe alguno que no pueda moverse por no llevarlo en condiciones óptimas?.
- ¿Funciona Protección Civil en Archena?, en caso afirmativo, ¿Se ha solicitado la correspondiente subvención para su mantenimiento?

Seguidamente, **D. Antonio Martínez** ruega que:

- Las mociones se traten en Pleno y no en Junta de Gobierno porque no están para defenderlas.
- Se incluya en el próximo Pleno la moción del representante del Ayuntamiento en la CAM.
- Se haga un intermedio en Plenos largos.
- D. Andrés Rodríguez intente consensuar con los propietarios que van a perder el solar en el UA 17.

En cuanto a preguntas:

- ¿Cuándo van a comenzar las obras del Centro Ocupacional en el Llano del Barco?, ¿Van a tener que devolver la subvención solicitada de casi 500.000,00 €?
- Por qué no se han mejorado los colegios electorales ya que considera que son inadecuados por las aglomeraciones del público.

A continuación interviene la **Sra. Alcaldesa** quien comenta que va a comenzar contestando al Sr. Martínez Gómez por ser el último en intervenir y a continuación tomarán la palabra el resto de concejales del equipo de gobierno.

Respecto al acuerdo que adoptaron, por unanimidad, de cambiar las mesas electorales, contesta que se le comunicó a la zona electoral de Mula que son los que tienen que decidir si se cambian o no. El Ayuntamiento sólo pone a su disposición los edificios municipales, el resto lo deciden ellos.

Sobre el tema de a si se va a devolver la subvención del Centro Ocupacional del Llano del Barco, contesta que no. Aclara que se han retrasado las obras por la difícil situación económica en la que se encuentran.

Acerca de a si tienen seguro todos los vehículos municipales, contesta que todos deben estar en regla y el que no, lo quitan de la circulación. Les dice que si conocen algún caso, que le informen.

En relación al acta N° 3 de Pleno, le solicita al Sr. Secretario Accidental, que



## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

la entregue lo antes posible para su aprobación.

Refiriéndose al horario del Ayuntamiento, explica que se abre los lunes por la tarde y si algún funcionario ha faltado o no ha venido, trae su justificación, que puede ser por asuntos propios, por vacaciones o por algún permiso especial. El Departamento de Personal es el encargado de controlar todas las ausencias que suelen haber.

En cuanto al expediente del Polideportivo Alcolea Lacal, aclara que aún no se ha resuelto, que han terminado de informar las alegaciones presentadas tanto por el Director de la obra como por la empresa, y que cuando vuelva el Sr. Secretario, ausentado justificadamente, continuará con el tema.

Respecto a los imbornales, contesta que tanto el personal de Ayuntamiento como los parados del sector agrícola, están limpiándolo todo para que no hayan problemas con las lluvias que se avecinan.

Haciendo referencia al tema de las gratificaciones de 1.200 € recibidas por D. Andrés Pérez y por D. Francisco Vical, aclara que fueron debidas a que se les encargó la realización del Proyecto del Taller de Empleo, fuera del horario de trabajo, ya que si se lo encargaban a un técnico privado les resultaba económicamente más caro.

En relación a qué tanto por ciento es del total de la obra ejecutada "Centro de atención a la infancia de la Algaida", contesta que lo desconoce, que habría que comprobarlo en el expediente.

Referente al arreglo de las aceras del C.P. Micaela Sanz y del I.E.S. Dr. Pedro Guillén, responde que se realizará a la mayor brevedad posible.

Seguidamente interviene, **D. Andrés Luna Campuzano** para contestar, en cuanto a que iba a hacer un estudio sobre la recogida de pluviales, que no se acuerda. En su momento, se habló de hacer uno sobre la recogida de las piedras que podían desprenderse, pero al final no se hizo.

Informa que, independientemente de que se pongan más imbornales o no, cuando llueve de manera intensa, se desprende barro, y más en esa zona, y tiene que recogerlo la máquina. Indica que aunque pongan muchos imbornales, el

barro no se puede recoger, porque una cosa es recoger el agua y otra el barro.

En cuanto al tema de los seguros de los coches contesta que, conforme van venciendo se van pagando y que no hay ningún coche que no tenga el seguro pagado.

Toma la palabra, **D. Antonio José Palazón Guillamón**, para contestar a D. Atilano Guillén, respecto al vehículo Mercedes o Audi del 2002 al 2006, que ahora mismo no lo sabe, que se informará y le contestará. Aclara que él no hace resoluciones, las hace el departamento de Rentas.

Con respecto a qué se va a hacer con el ICIO, contesta que, en principio, va a intentar cobrar todo lo que pueda, y lo que no, hará lo que el departamento jurídico crea conveniente.

Toma la palabra, **D<sup>a</sup> Magdalena Ortiz Cantó**, para decir que el Palacete de Villa Rías está cerrado porque la persona encargada ha tenido que desplazarse al Museo. Continúa diciendo que quería llevarse la Fundación Vicente Medina al Museo pero no se puede adaptar el mobiliario, por lo que ha pensado, para no tenerlo cerrado, abrirlo, precisa cita. Se limpiará para que esté en perfectas condiciones y se anunciará en la página web del Ayuntamiento.

Informa que a la exposición de restos arqueológicos del Cabecico del Tío Pío, que hay en la planta baja del Palacete, se le quiere dar una nueva ubicación y destinar este espacio a exposiciones temporales, como el esparto.

Interviene, **D. Fulgencio García Nicolás**, contestando en relación a los animales callejeros, que cuando una persona detecta que hay perros en la zona, se le comunica a la Policía Local y ésta avisa a una ONG de Cieza que viene, los recoge y se los llevan.

En cuanto a si se han revisado las calderas contesta que las de las instalaciones deportivas sí se han revisado y las de los colegios lo desconoce porque no le compete. En cuanto a las tarjetas de la Seguridad Social contesta que no lo sabe y cuando tenga la información necesaria le contestará. En cuanto a los focos fundidos, contesta que no están fundidos sino que se ha producido un cortocircuito y los electricistas del Ayuntamiento están intentando solucionarlo.

Toma la palabra, **D. Francisco Pérez Guillén**, para aclarar que no hacen falta más imbornales, que son suficientes con los que hay. El problema es que cuando la lluvia es intensa, arrastra tierra de los solares y los imbornales se





## **AYUNTAMIENTO DE ARCHENA**

anegan. Para solucionarlo, la empresa de limpieza, Banalva, se encarga de retirar los restos más gruesos y los parados agrícolas, como hacen funciones de desbroce, limpian el resto para que se pueda recoger el agua más fácilmente.

El **Sr. Abad Medina** le pregunta a la Sra. Alcaldesa que las preguntas que metieron por registro si se van a contestar otro día o en otro Pleno.

El **Sr. Luna Campuzano** dice que hay algunas que se han contestado en Pleno, pero que el resto se contestarán por escrito igual que se han presentado.

La **Sra. Alcaldesa** dice que en la Junta de Portavoces se acordó que las preguntas se presentaran por escrito con unos días de antelación para que las pudieran ver y contestarlas en Pleno con más detalle.

\*\*\*\*\*

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 13:38 horas del día 28 de noviembre, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de que yo, el Secretario accidental, doy fe.

**La Alcaldesa**

**El Secretario acctal.**